



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 5 de diciembre de 1987

Año VI. Núm. 146

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página	
PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
Decreto 60/1987, de 27 de noviembre, por el que se designan los componentes de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.883	Orden de 30 de noviembre de 1987, por la que se establecen los precios de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras que regirán en el territorio de esta Comunidad Autónoma durante el año 1988	1.883
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Orden de 1 de diciembre de 1987, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se designan vocales para la constitución de Comisión Gestora para el gobierno y administración del municipio de Baños de Rioja	1.883		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Nombramiento de Juez de Paz de Bezares	1.883
Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Lagunilla de Jubera	1.884
Nombramiento de Juez de Paz de Alberite	1.884

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de la Oposición de 17 Auxiliares Administrativos	1.884
Composición del Tribunal Calificador de la Oposición para la provisión de 17 Auxiliares Administrativos	1.887
Convocatoria a examen de la Oposición de 17 plazas de Auxiliares de Administración General	1.887

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Amortización de la Deuda Pública emitida por la antigua Diputación Provincial de La Rioja	1.887	Comisión de Urbanismo de La Rioja	
		Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable	1.887

B. Administración del Estado

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Dirección Regional de la Energía		Resoluciones de sanción	1.889
Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de distribución de energía eléctrica, mixta, denominada "ETD-San Adrián-Distribuidora San Adrián", en las provincias de La Rioja y Navarra, solicitada por: Electra de Logroño, S.A. y declaración en concreto de su utilidad pública	1.888	DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el oleoducto "Miranda-Pamplona-Zaragoza. Comunidad de La Rioja"	1.890
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño			
Subasta de bienes muebles	1.888		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE MATUTE	
Exposición pública del expediente n° 4/87 de Modificación de Créditos	1.892	Exposición pública del expediente n° 1/87 de Modificaciones de Créditos	1.893
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA		AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS	
Exposición pública del expediente n° 1/87 de Modificación de Créditos	1.892	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.893
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA	
Modificación de varias Ordenanzas Fiscales (continuación)	1.892	Modificación de Ordenanzas Fiscales	1.894
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA		AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
Exposición pública del expediente n° 1/87 de Modificación de Créditos	1.893	Exposición pública del expediente n° 1/87 de Modificación de Créditos	1.894
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Modificación del art. 9° de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal de circulación de vehículos	1.894
Exposición pública del expediente n° 5/87 de Modificación de Créditos	1.893	Exposición pública de la tasa por la utilización de piscinas y polideportivo municipales	1.894

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE LA RIOJA	
Resultado de las elecciones locales parciales, celebradas el día 8 de noviembre de 1987	1.894

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Citación	1.896
Edictos	1.895	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO		Cédulas de citación	1.896
Sentencia	1.896		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

PRESIDENCIA

Decreto 60/1987, de 27 de noviembre, por el que se designan los componentes de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.A.133

Constituida la Diputación General de La Rioja, en virtud del proceso de elecciones, a dicha Asamblea Legislativa, que ha tenido lugar en el año en curso, debe procederse, en aplicación de lo establecido en el art. 9º de la Ley 1/87, reguladora de las elecciones a aquella Cámara Legislativa, a la constitución de una nueva Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a cuyos efectos deben designarse los componentes de la misma, designación que habrá de realizarse de acuerdo con el procedimiento previsto por el referido precepto legal, teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Novena y toda vez que el Tribunal Superior de Justicia no se ha configurado en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Es por lo que vistas las designaciones propuestas por los Excmos. Sres. Presidentes de la Audiencia Provincial de Logroño y de la Diputación General, respectivamente, y a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo 1º.— Nombrar a tenor de lo dispuesto en el art. 9 y Disposición Transitoria 1ª, de la Ley 1/87 de Elecciones a la Diputación General, como miembros componentes de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con los cargos que a continuación se señalan a:

Presidente: Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño, D. Daniel Mata Vidal.

Vicepresidente: Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño, D. Pedro Meneses Vicente.

Vocales: Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño, D. José Javier Solchaga Loitegui.

D. Teodoro Sabrás Farias.

D. Miguel Fernández Mora.

Secretario: Letrado Mayor de la Diputación General.

Artículo 2º.— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 27 de noviembre de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 1 de diciembre de 1987, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se designan vocales para la constitución de Comisión Gestora para el gobierno y administración del municipio de Baños de Rioja I.A.134

En virtud de las facultades que me han sido conferidas vengo en disponer la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre de 1987, cuyo texto se transcribe a continuación:

Acuerdo de designación de vocales para la constitución de Comisión Gestora para el gobierno y administración del municipio de Baños de Rioja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 182, párrafo 3º, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, si, por cualquier circunstancia, tras la celebración de elecciones locales, no pudiese constituirse una Corporación Municipal o, con posterioridad, el número de hecho de sus miembros llegase a ser inferior a los dos tercios del número legal que le corresponde, procede la constitución de una Comisión Gestora.

Es competencia de las Diputaciones Provinciales y, en nuestro caso, del órgano competente de la Comunidad Autónoma, la designación de las personas que, atendiendo a la idoneidad y arraigo y a los resultados de la última elección municipal, hayan de completar el número legal de miembros de la Corporación.

En el Municipio de Baños de Rioja, con una población comprendida entre 100 y 250 residentes, correspondía la elección de cinco Concejales. Sin embargo, en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 508/1987, de 13 de abril, se presentó una sola candidatura con un único candidato. Este resultó elegido, pero la Corporación no se constituyó por no existir quorum suficiente, a juicio de la Junta Electoral Provincial.

A instancia del Ayuntamiento, se ha tramitado el oportuno expediente para la designación de los Vocales Gestores, de conformidad con la normativa aplicable.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación de sus miembros, acuerda:

1º.— Se designan como Vocales de la Comisión Gestora para el gobierno y administración del Municipio de Baños de Rioja, a las siguientes personas:

— D. Félix Olivares Blanco

— Dª Francisca García Martínez

— D. Delfín Blanco Negueruela

— D. Andrés Cantabrana Rioja

2º.— En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 707/1982, de 2 de abril, se convoca a los Vocales designados en el artículo anterior y al Concejale D. Eulogio Martínez Sáez, elegido el día 10 de junio de 1987, a la celebración de una sesión extraordinaria el día 10 de diciembre de 1987, a las veinte horas, en la Casa Consistorial de Baños de Rioja.

En la referida sesión, comprobada la personalidad de los asistentes, si concurren la mayoría absoluta de los que han de integrar la Comisión Gestora, se declarará constituida ésta y será elegido Presidente quien obtenga mayor número de votos de entre los asistentes, cualquiera que sea su número. Si no existiera el quorum de asistencia expresado, se celebrará sesión en la misma forma dos días después, quedando constituida la Comisión Gestora cualquiera que fuere el número de sus miembros presentes.

3º.— La Comisión Gestora ejercerá las funciones de gobierno y administración del Municipio que las leyes atribuyen a los Ayuntamientos, siendo de aplicación a sus miembros al mismo régimen jurídico de los Concejales.

Logroño, 1 de diciembre de 1987.— El Consejero de la Presidencia Fausto Vadillo Arnáez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 30 de noviembre de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se establecen los precios de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras que regirán en el territorio de esta Comunidad Autónoma durante el año 1988 I.A.135

En aplicación del Decreto 1256/1966 de 6 de junio (B.O.E. del 25) por el que se aprueba el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, tengo a bien disponer:

Artículo único: Los precios por Hectárea de terreno pastable, distribuidos conforme a las Comarcas Agrarias establecidas en esta Comunidad para el año 1988, serán los siguientes:

Rioja Alta Máximo 220 pts/Ha — Mínimo 120 pts/Ha

Rioja Media Máximo 220 pts/Ha — Mínimo 120 pts/Ha

Rioja Baja Máximo 220 pts/Ha — Mínimo 120 pts/Ha

Sierra Rioja Alta Máximo 250 pts/Ha — Mínimo 160 pts/Ha

Sierra Rioja Media Máximo 250 pts/Ha — Mínimo 150 pts/Ha

Sierra Rioja Baja Máximo 240 pts/Ha — Mínimo 120 pts/Ha

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de noviembre de 1987.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Nombramiento de Juez de Paz de Bezares

I.A.240

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en su reunión del día 23 del actual, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Bezares (Logroño nº 1), Don Julio Nájera Nájera.

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de

fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 24 de noviembre de 1987.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Lagunilla de Jubera
II.A.241

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en su reunión del día 23 del actual, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz Sustituto de Lagunilla de Jubera (Logroño nº 1), Don José Martínez Ruiz.

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 24 de noviembre de 1987.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Nombramiento de Juez de Paz de Alberite

II.A.242

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en su reunión del día 23 del actual, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Alberite (Logroño nº 17), Don Julio Valencia Lomarán.

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 24 de noviembre de 1987.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de la Oposición de 17 Auxiliares Administrativos
II.B.145

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Oposición de 17 Auxiliares Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
ABAD BERNALDEZ, María José	16.544.668
ABALOS VICTORIANO, José Luis	16.512.275
ADARVE PINO, Ana María	16.541.711
AGUADO ALEJOS, Susana	16.551.396
AGUILAR ANTONZANAS, M ^a Luz	72.778.829
AGUINIGA LARREA, María Pilar	16.527.972
AGUIRRE GONZALEZ, María Begoña	16.527.445
AGUSTIN MERINO, Felisa	16.534.715
AHUMADA SOTO, María Teresa	14.579.353
ALARCIA ANDRES, María Teresa	16.508.015
ALBA TRIGO, Esther	16.509.094
ALCOLEA GONZALEZ, María Belén	16.542.390
ALDEA MARTINEZ, M ^a Carmen	16.537.637
ALDONZA SAENZ, María Teresa	16.547.038
ALEJOS VALLE, María Milagros	16.515.144
ALFARO ZORZANO, Laura	16.556.786
ALGUACIL VIANA, Antonia	16.543.179
ALIENDE MORAL, Alicia	16.527.679
ALONSO ARRIETA, Mari Cruz	72.431.810
ALONSO ASCORBE, María Antonia	16.532.555
ALONSO DELGADO, M ^a Mar	72.878.094
ALONSO GARCIA, Juan María	16.011.460
ALONSO HERCE, Roberto	72.772.837
ALONSO HIDALGO, Donato Oscar	16.540.980
ALONSO MANZANARES, Angel Orlando	16.538.672
ALONSO FLANILLO, Lidia	78.742.535
ALVAREZ PASTOR, Begoña	16.550.091
ALVAREZ PASTOR, María Jesús	16.542.470
ALVAREZ RIBES, Divina	16.528.524
ANTON GARCIA, M ^a Jose E ^a ja	16.533.128
ANTON VIGUERA, Raúl	16.523.686
ANTONANZAS MORENO, María Pilar	16.527.786
ARACAMA SOLANO, M ^a Elena	72.775.990
ARAGO GARRACHON, María Azucena	30.590.564
ARAMBARRI MONZONCILLO, Ana Isabel	16.545.185
ARANA MONTANANA, Nuria	16.546.306
ARANASAY VILLANUEVA, Josefina	16.531.049
ARCE JUEZ, Carlos	16.545.343
ARENAS BARTOLOME, María Vega	16.553.378
ARENAS CEREZO, Concepción	16.534.369
ARENAS GOMEZ, M ^a Begoña	72.776.254
ARMAÑANZAS LOPEZ, María del Carmen	16.539.450
ARRATE HERNAEZ, María del Rosario	16.545.754
ARRATIA DIAZ-VALERO, María Pilar	16.549.576
ARREGUI NIETO, María Teresa	15.946.326
ARTEAGA CORREA, Begoña	16.539.879
AUSEJO PRADO, Susana	16.539.140
AYDILLO ESPINOSA, María Belén	16.554.507
AYUCAR ACEDO, María Rosario	15.830.035
AZOFRA IBANEZ, María Aurora	16.550.897
AZPARREN SACRISTAN, María Victoria	16.549.280
AZPETIA BLANCO, Hortensia	16.514.960
BALDA BLAZQUEZ, María Soledad	16.529.992
BALLUGERA TOBALINA, Milagros	16.517.570
BALMASEDA SAGASTI, Cesar	16.549.832
BARQUIN SACRISTAN, María del Carmen	16.537.898
BARRERAS ZORZANO, M ^a José	16.552.424
BARRIO SAN MILLAN, Mercedes	16.546.682
BARRIOS ALONSO, Juan Carlos	10.182.299
BARRIOS FERNANDEZ, María Jesús	72.779.722
BARRIUSO RENEDO, Santos	16.550.151
BARTOLOME AYLLON, José Enrique	72.873.288
BASTIDA SALO, María Olga	16.545.840
BASTIDA SAN RODRIGO, María Justina	16.547.498
BAYONA HERNANDEZ, Juan Ignacio	25.142.208

BELLIDO ILARRAZA, Eduardo	16.524.554
BELLOSO GADEA, María Concepción	16.545.665
BENEYAS CASTRO, María del Mar	16.513.695
BENITO DIAZ, Isaac	16.517.835
BENITO LOPEZ, Yemira	16.541.109
BENITO SOLAS, Celia	43.498.817
BIOTA RODRIGUEZ, Juan José	22.711.758
BLANCO ABALOS, Francisco Javier	16.534.850
BLANCO DOMINGUEZ, Miguel Angel	16.529.028
BLANCO ORTEGA, Inmaculada	16.537.372
BLANCO SAN MARTIN, Violeta	16.536.904
BLANCO VILLAR, María Isabel	16.542.844
BLAS PEÑA, Felisa	16.543.534
BLAZQUEZ RABANO, Amaya	16.521.059
BORQUE JIMENO, Beatriz	16.506.076
BRAVO LORENTE, María del Mar	16.531.021
BUENO JIMENEZ, Jaime	16.502.005
CABALLERO WANGUEMERT, María del Carmen	16.518.553
CABEZON CALAZA, M ^a Angelita	16.533.521
CABEZON MARTINEZ, Concepción Victoria	72.779.139
CABEZON MEDRANO, María Soledad	16.549.227
CABRERA DE LA CRUZ, Pilar	16.548.298
CADINANOS RUIZ, M ^a Concepción	72.780.469
CAJIGAL MERINO, M ^a Nelida	9.689.422
CALLE PAZOS, Julio de la	37.653.662
CALLEJA GUZMAN, María Belén	16.535.740
CALLEJA ITURRIAGA, Inmaculada	16.555.217
CALVO AEDO, María Azucena	16.545.556
CALVO CANCER, M ^a Lourdes	18.029.431
CALVO FERNANDEZ, María del Mar	16.545.470
CAMARA PARAISO, José Ramón	16.549.725
CAMPO PABLO, Elena	16.533.045
CAÑAS ARRILLAGA, Rebeca	16.560.136
CAÑAS SAENZ, María del Pilar	16.545.024
CAÑAS URUÑUELA, David	16.547.315
CAÑO MENDI, José María	16.530.417
CARIÑANOS BENITO, María del Pilar	16.521.452
CARO BERGUILLA, Ana Bel	16.528.287
CASADO RUEDA, Marcos	16.973.087
CASAMAYOR LERENA, Isabel	16.532.362
CASAS CARBONELL, Ana María	72.781.924
CASTELLANOS BENITO, Pilar	16.517.716
CASTILLO GONZALEZ-URRIA, Natividad	16.549.733
CASTRESANA FERNANDEZ, M ^a Legarda	16.493.869
CELORRIO MEDRANO, José Isidro	16.526.592
CHASCO BAJOS, María Elena	16.533.143
CHASCO DUEÑAS, María Pilar	72.668.066
CHAVARRI MARTIN, Emilio	16.545.948
CHINCHETRU MANERO, María Dolores	16.526.482
CIAURRIZ MARTINEZ, Ana María	72.781.926
CLAVIJO MENDEZ, Juan José	16.531.544
COCA PORTILLA, M ^a Josefa	16.545.933
CONCEPCION GARCIA, José Antonio de la	16.551.970
CORCUERA DIEGUEZ, Inmaculada	16.542.511
CORDON MENDOZA, Rosa María	16.548.723
CORRAL SANCHEZ, Inmaculada	16.258.557
CORRAL SANCHEZ, María Isabel	16.531.214
CORREA SAINZ, Javier	16.554.398
CORRES SANTOS, Aranzazu	16.532.551
CRESPO MARTINEZ, María Victoria	16.505.224
CRESPO MORENO, Blanca	16.544.846
CRISTOBAL DE PABLO, Montserrat	16.518.402
CUADRA MARTINEZ, María Isabel	16.553.968
CUATRAN GALVEZ, María Pilar	17.710.822
CUNDIN MADORRAN, Ana María	16.550.052
CUNDIN MADORRAN, María Ascensión	16.538.768
DAROCA PEREZ, María Mercedes	16.510.914
DELGADO GUTIERREZ, Hortensia	16.527.787
DELGADO LUCEA, María Rosario	15.770.321
DIAZ DE CERIO FERNANDEZ, José Vicente	16.526.187
DIAZ MARTINEZ, María Cristina	16.539.342
DIEZ EGUIZABAL, José Luis	16.541.890
DIEZ GIL, Lidia	16.550.184
DIEZ GRENABUENA, Margarita	16.544.963
DIEZ MARIN, María Sonia	16.561.490
DOMINGUEZ GARCIA, Inmaculada	16.546.003
DUCROS ESTAVILLO, María Pilar	16.550.831
ECHARREN SAEZ, Margarita	16.531.975
EQUILUZ AMBROSIO, María Juana	16.518.790
ERRASTI ARECHVALETA, María Blanca	15.337.874
ESCARSA SOMOVILLA, Mari Carmen	16.548.404

ESCUDERO MARTINEZ, Maria Angeles	72.770.882	HUERGO BASTERRA, Maria Carmen	16.555.648
ESPINOSA YERRO, Ma Angeles	16.542.067	HURTADO GOMPEZ, Maria Dolores	16.543.300
ESTEBAN MARTINEZ, Maria Jesus	16.526.277	HURTADO SAENZ, Adela	16.511.335
EXTREMIANA ALDANA, Dolores	16.534.511	IBANEZ ALONSO, Maria Julia	16.536.157
EZQUERRO ILARRAZA, Maria Teresa	16.277.499	IBANEZ CHASCO, Maria del Carmen	16.539.534
FERNANDEZ ALMIDA, Elvira	16.520.017	IBANEZ ESCUDERO, Pedro Mario	16.554.522
FERNANDEZ BARRIO, Maria Dolores	3.070.903	IBANEZ LOPEZ DE LARRINZAR, C. Esther	16.532.110
FERNANDEZ CADARSO, Blanca Esther	16.532.443	IBANEZ PRADO, Maria Belén	72.781.127
FERNANDEZ CASTILLO, Mercedes	16.529.623	IBANEZ PRADO, Maria Natividad	16.534.250
FERNANDEZ CORDON, Aurora	72.779.469	IGLESIAS MARTINEZ, Roberto	13.295.470
FERNANDEZ CORDON, Irene	16.552.672	IJALBA ROMANO, Ignacia	16.473.765
FERNANDEZ DIAZ, Julia	72.779.946	INIGUEZ DIEZ, Maria Isabel	16.537.686
FERNANDEZ FERNANDEZ, Azucena	16.549.580	INIGUEZ RUIZ, Ana Isabel	16.550.580
FERNANDEZ FUENTES, Teresa	16.526.949	INIGUEZ SEGURA, Maria Rosario	16.507.657
FERNANDEZ GARCIA, Basilia	16.521.275	IRIBARRIA SORIA, Margarita	16.543.361
FERNANDEZ LAZARO, Maria Teresa	16.551.904	IRUZUBIETA IBANEZ, Jesus Alfonso	16.537.003
FERNANDEZ ROSAENZ, Cesar	16.540.919	IZQUIERDO SAEZ, Maria Antonia	16.535.275
FERNANDEZ SAENZ, Maria Angeles	16.528.934	JADRAQUE RUIZ, Maria Itziar	30.558.300
FERNANDEZ SANTAMARIA, Luis	16.539.517	JARAUTA OCHOA, Jesus Ignacio	16.008.215
FERRER RUIZ, Maria Dolores	16.521.706	JIMENEZ ADAN, Fernando	16.534.571
FERRER SANTOLAYA, Isabel	16.523.471	JIMENEZ GARRIDO, Elena	16.551.634
FONCEA VILLAR, Maria Pilar	16.555.578	JIMENEZ JIMENEZ, Maria Imperio	16.541.333
FORCADA TRANSPADERNE, Margarita	16.537.634	JIMENEZ MARTINEZ, Miguel Angel	16.535.181
FRAILE SORIANO, Maria Isabel	16.547.944	JIMENEZ ORTEGA, Maria Angeles	72.780.264
FRANCIA MARTINEZ, Lourdes	16.526.390	JIMENEZ RODANES, Ana Rosa	16.526.616
FREIXENET PASTOR, Maria Dolores	16.554.337	JIMENEZ RODRIGUEZ, Ma Teresa	16.549.269
FUENTES CORDON, Maria Julia de las	16.543.917	JIMENEZ SANCHEZ, Maria de los Angeles	16.516.896
GALILEA CASTELANOS, Maria Yolanda	16.528.684	JIMENEZ VELA, Adelina	15.245.098
GALILEA GARCIA, Maria Stela	16.558.062	JIMENEZ VELA, Alberto	15.246.182
GALILEA MEDRANO, José Matias	16.524.367	JUBERA LAS HERAS, Maria Mercedes	16.522.975
GALILEA RODRIGUEZ, Rafael	16.546.014	LACOSTE MARIN, Francisco Javier	72.777.729
GALILEA SAENZ, Maria Isabel	16.555.410	LADRON JIMENEZ, Lourdes	72.780.318
GARCIA DEL MORAL SEGURA, Maria Luisa	16.481.428	LAFUENTE BENITO, Mari Carmen	16.504.947
GARCIA APARICIO, Maria Amparo	16.520.761	LAPUENTE GARCIA, Juana Maria	16.533.650
GARCIA CESPEDES, José Luis	15.965.668	LARA DEL CASTILLO, Maria Teresa	16.532.497
GARCIA CORDON, José	16.229.242	LARA IZQUIERDO, Felisa	16.502.062
GARCIA CUBILLAS, José Luis	16.492.355	LARREA MEJIA, José	265.970
GARCIA EQUIZABAL, Julia	16.545.324	LASHERAS BAROJA, Nelida	16.549.357
GARCIA BANGUTIA, Ma Carmen	16.532.252	LASHERAS CARO, Mari Puy	72.664.727
GARCIA GANGUTIA, José Ignacio	16.524.181	LASO GUTIERREZ-SOLANA, Juan Francisco	16.541.824
GARCIA HERNANDEZ, Maria Arantxa	16.548.875	LATORRE VIGUERA, Maria José	16.557.944
GARCIA IZQUIERDO, Maria Victoria	16.542.622	LAVIEJA ARNAIZ, Maria Paz	16.545.321
GARCIA JIMENEZ, Pedro	16.554.936	LAZARO MARTINEZ, Maria Jose	16.532.725
GARCIA LARA, Luis	16.534.315	LECEA VERANO, Teresa	22.525.874
GARCIA LECE, José Antonio	16.537.782	LEDESMA VALPUESTA, Maria Elena	16.536.023
GARCIA MARIN, Isabel	16.547.698	LEON FERNANDEZ, José Maria	16.012.794
GARCIA MARTIN, Maria Rosa	16.543.548	LERENA ARMAS, Gloria	16.536.185
GARCIA PEREZ, Mari Luz	16.541.199	LLERENS DE JELEZA, Gabriel	16.549.251
GARCIA PEREZ, Mari Sol	16.542.942	LLORENTE ALESANCO, Almudena	16.550.946
GARCIA PEREZ, Maria Soledad	16.527.188	LLORENTE CANAS, Maria Raquel	16.551.403
GARCIA ROJO, Aranzazu	16.554.512	LOPEZ-DAVALILLO LOPEZ, Ana Maria	72.781.329
GARRIDO HORNILLOS, Milagros	16.561.650	LOPEZ-DAVALILLO PORRES, Resurrección	16.534.598
GAUNA FERNANDEZ, Jesús Maria	16.552.545	LOPEZ BARRIOBERO, Maria Concepción	16.541.482
GIL-ALBARELLOS MARCOS, Maria Teresa	16.516.427	LOPEZ CASTRO, Elena	16.541.693
GIL ARRAIZ, Maria Begoña	16.535.710	LOPEZ COPRAL, Pilar	16.525.410
GIL EQUIZABAL, Maria Purificación	16.547.104	LOPEZ DEL ANGEL, Nuria	16.554.685
GIL FUENTES, Joaquin	19.480.879	LOPEZ GARCIA, Rosa Maria	16.538.556
GIL LOPEZ, José Luis	16.523.551	LOPEZ ISLA, Asunción	16.530.428
GIL MORENO, Julio	16.558.193	LOPEZ MARTINEZ, Miguel	16.550.869
GIL PEÑA, Mercedes	16.014.941	LOPEZ RUIZ, Ana Isabel	16.549.088
GIL SAINZ, Angela		LOPEZ SAENZ, Maria Teresa	15.979.191
GIL SAN SERGIO, Ramiro	16.542.998	LOPEZ VALBUENA, Maria Angeles	16.553.464
GIL ULECIA, Angel	16.513.754	LORENZO SAENZ, Maria Teresa de	16.961.117
GIL VELEZ DE MENDIZABAL, Laura	16.546.991	LOSANTOS MARTINEZ-PORTILLO, Yolanda	72.779.895
GIL VOLMEDIANO, José Luis	16.547.185	LOYO GOMEZ, Alicia	16.528.449
GODOY GOMEZ, Maria Belen	16.552.635	LUMBRERAS LOPEZ DE ECHAZARRETA, Jesus M.	16.537.959
GOMEZ ACENA, Dolores	16.534.273	LURI MURO, Alicia	16.499.919
GOMEZ FABIAN, Maria Catalina	16.530.152	MAGUA OLIVAN, Nieves Esperanza	16.549.332
GOMEZ HERMOSILLA, Maria Vega del Carmen	16.517.776	MALO CORDON, Ana Luisa	16.556.479
GOMEZ LOPEZ, Yolanda	16.519.917	MALO CORDON, Francisco Pedro	16.560
GOMEZ RIO, Maria Teresa	16.502.155	MANERO MARTINEZ, Maria Mercedes	16.508.873
GOMEZ SAENZ, Maria del Mar	16.550.609	MANZANOS RUIZ, Maria Victoria	16.544.383
GONZALEZ-SARASA LECZ, Maria Teresa	16.552.640	MARAURI CEBALLOS, Eduardo	16.522.103
GONZALEZ ARNEDO, Maria José	16.537.378	MARCOS ECHEVERRIA, José Miguel	16.519.844
GONZALEZ CEBALLOS, Maria Lourdes	13.295.369	MARIN PALACIOS, José Arturo	16.527.209
GONZALEZ ELIAS, Elena	16.485.434	MARIN SEGURA, Maria Mercedes	72.781.999
GONZALEZ JIMENEZ, Ma Concepción	16.537.038	MARRACO BONCOMPTE, Esmeralda	16.544.920
GONZALEZ JIMENEZ, Maria Teresa	72.780.274	MARRODAN GARCIA, Maria Antonia	16.523.585
GONZALEZ RUIZ, Maria Cruz	16.527.466	MARRODAN LACAVE, Maria José	16.554.548
GONZALEZ SAENZ, Maria Pilar	16.535.634	MARRODAN SAENZ, Maria Antonia	16.543.296
GONZALEZ VALDIVIESO, Amancio	13.100.243	MARRODAN SAEZ, Maria Begoña	16.550.177
GONZALO MARTINEZ, Cecilia	16.524.847	MARTIN BARROSO, Maria Pilar	17.839.720
GOÑI MUES, Mercedes	16.528.288	MARTIN GARCIA, Agustín	15.981.609
GRANA INIGO, Constanza	51.657.953	MARTIN PUENTE, Teresa	3.829.476
GRIJALEA CALLEJA, Celia	16.509.679	MARTINEZ DE ESPRONCEDA LUINA, José Luis	15.918.384
GRIJALBA HERNANDO, Cecilia	16.484.331	MARTINEZ DE LA PUENTE BRACERAS, Amaya	16.541.948
GUERRERO HERNANDEZ, Maria Fuensanta	16.540.760	MARTINEZ DE LAGUNA MARIN, Ma Angeles	16.553.975
GUILLEN BACAICCA, Maria del Carme.	16.534.170	MARTINEZ DE QUEL GARRIDO, Maria Rosario	72.780.151
GUTIERREZ HERRERO, Adela	16.548.094	MARTINEZ ALONSO, Anabel	
GUTIERREZ INCHAURRALDE, Ma José	16.547.590	MARTINEZ ANTONANZAS, José Maria	3.431.739
GUTIERREZ MARTINEZ, Encarnación	16.533.858	MARTINEZ ARENZANA, Pilar	72.779.205
GUTIERREZ MARTINEZ, Fernando	72.778.075	MARTINEZ BLANCO, José Ramón	16.507.663
HERAS NICOLAS, Maria Isabel	16.559.813	MARTINEZ CORZANA, Maria Teresa	16.555.677
HERCE GARRIDO, Alicia	16.532.923	MARTINEZ DE MIGUEL, Aurelio	16.737.922
HERCE GARRIDO, Josefina	16.481.091	MARTINEZ DOMINGUEZ, Pedro Antonio	16.541.691
HERCE MATEO, Ma Carmen	16.534.971	MARTINEZ GALILEA, Mari Carmen	16.493.296
HERMOSO DE MENDOZA RUIZ VILLARRETA, Ana J.	16.556.145	MARTINEZ GARCIA, Maria Nela	16.539.272
HERNANDEZ DE LUIS, Carmen	16.539.725	MARTINEZ INIGUEZ, Maria Belén	16.950.499
HERRANZ CALVO, Maria Olga	16.541.933	MARTINEZ JIMENEZ, Lucia	72.781.554
HERRERO ESCRICH, Carlos	16.546.879	MARTINEZ LACONCEPCION, Pedro Maria	16.547.404
HERRERO ESCRICH, Victor	16.521.765	MARTINEZ LACUESTA, Isabel	72.780.509
HERREROS JIMENEZ, Mari Carmen	72.782.139	MARTINEZ LARIOS, Santiago	16.534.979
HERREROS JIMENEZ, Maria Yolanda	72.779.908	MARTINEZ LOPEZ, Maria del Carmen	16.549.351
HIDALGO GOMEZ, Miryam	16.550.531	MARTINEZ LORENZO, Cesar	16.552.841
HIERRO CORRAL, Maria Angeles	11.906.410	MARTINEZ MARTINEZ, Mercedes	16.544.063
HIERRO JUSTA, Maria Carmen	16.516.593	MARTINEZ MARTINEZ, Monica	16.550.058
HOLGUERA DE AGUEDA, Pilar	51.860.628	MARTINEZ MATEO, Julia	14.562.519
HOYOS ARGAIZ, Maria Jesús	16.528.049	MARTINEZ MUÑOZ, Jesús Angel	16.538.759
		MARTINEZ ORATE, Maria Alegria	16.532.603

T. RESTRINGIDO

T. RESTRINGIDO

Falta D.N.I.

Falta D.N.I.

MARTINEZ PASTOR, Ana Isabel	72.781.995	PRECiado MORENO, María José	16.021.131
MARTINEZ PEREZ, Ma Victoria	16.548.405	PREJANO GARCIA, Luis Mateo	16.515.755
MARTINEZ PEREZ, María Begoña	13.104.405	QUINTANA BARBERO, María Asunción	Falta D.N.I.
MARTINEZ ROMERO, María Begoña	14.393.278	QUIROGA IBANEZ, María Luz	16.544.009
MARTINEZ ROYO, Isabel	72.777.516	RAMAS IGEA, María Lourdes	16.546.267
MARTINEZ SAENZ, Julia	16.545.142	RAMIREZ PEREZ, Lucia Pilar	16.535.808
MARTINEZ SAENZ, Miguel Angel	72.781.802	RAMIREZ TORREGLOSA, Natividad	16.536.830
MARTINEZ SAEZ, Yolanda	16.533.903	RAMOS ESPAÑA, María Angeles	13.286.850
MARTINEZ ZANGRONIZ, Pelayo	16.502.960	RAMOS SAENZ, María Nuria	16.561.919
MATEO FERNANDEZ, Ramón Ignacio	16.481.417	RANERA GALDEANO, Pilar	16.543.664
MAULEO MAULEON, Josefa	16.510.429	REBOLLO QUINTANA, Mercedes	25.428.309
MAZO TORRECILLA, Pedro Gerardo	16.529.404	RECIO JIMENEZ, Juan Francisco	51.617.111 T. RESTRINGID
MDINA GALAN, Arturo	16.542.921	REPES BANARES, María Luz	16.332.942
MEIRO MARTINEZ, María Teresa	16.517.581	RINCON GIL, María Rosario	16.527.303
MELON CORRACHATEGUI, María Esther	16.540.157	RIO URBINA, Enrique Del	16.528.907
MENDEZA ARTEAGA, Mari Carmen	16.510.908	RIO URBINA, Mari Carmen Del	16.540.690
MENDEZA MARTINEZ, Ana Rosa	16.530.135	RIOJA SAN JUAN, Yolanda	16.534.085
MENDI GIL, Santiago	72.172.874	ROBRES MARTINEZ, María Angeles	16.529.621
MENDOZA CAMPROVIN, Rosa María	16.517.136	ROCANDIO GARATE, Ana María	16.519.160
MERINO ARNEDO, Flora	16.514.075	RODRIGUEZ BARRIO, Yolanda	16.557.850
MERINO ARROYO, María Antonia	16.542.591	RODRIGUEZ BARRIOCEPO, Emilia	16.510.305
MIGUEL MIGUEL, Moisés Vicente	39.849.506	RODRIGUEZ CRISTOBAL, Gema	16.553.840
MIGUEL RUIZ, María del Carmen De	13.098.534	RODRIGUEZ DELGADO, Monserrat	2.855.319
MINGUEZ ALBERCA, Eilar	16.498.356	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ana	16.549.695
MIRANDA RUIZ, José Gerardo	72.775.659	RODRIGUEZ HERRERA, María Teresa	16.550.882
MOLINA MELLADO, María Dolores	26.459.306	RODRIGUEZ LAFUENTE, Aurora	3.426.602
MOLINA ZURITA, María Paz	39.671.389	RODRIGUEZ MARCELLAN, Cristina	16.554.205
MONCAYO PINILLA, Jesús	73.072.449	RODRIGUEZ OCHAGAVIA, Julia	16.509.462
MONREAL ARRIETA, María Angeles	16.526.924	RODRIGUEZ PASTRO, Ana Isabel	16.547.120
MONTALVO SAENZ, José	16.518.650	RODRIGUEZ PECIÑA, Ma Rosa	16.498.352
MONTEJO LABARGA, María Isabel	13.297.285	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Euensanta	75.090.130
MONTERO OJEDA, Elena María	16.510.705	RODRIGUEZ RUIZ, Cirio Javier	16.541.164
MONTES URRIZA, Lourdes	16.553.480	ROJO AZPIAZU, Francisco Javier	16.541.828
MONTOYA ARANSAY, María Concepción	16.520.819	ROLDAN ADALID, María del Carmen	16.515.930
MONTOYA MATEO, María Jesus	16.531.714	ROMERA SANCHEZ, María José	16.524.510
MONTOYA MATEO, María Santos	16.547.540	ROMERO MERINO, María Susana	16.547.280
MONTOYA REPES, Esther	16.531.212	ROMERO SAENZ, Eusebio Santiago	16.531.906
MORAGA GARCIA BAQUERO, Fco. Javier	16.448.576	ROMO BARRIOBERO, Jose Angel	16.542.293
MORAGA HERCE, Ma Jesús	16.553.934	ROYO MONTES, María Teresa	16.018.502
MORENO ALMENDARIZ, María Olga	72.780.876	ROYO MONTES, Rosa María	16.019.477
MORENO MARTINEZ, Jose Carlos	16.532.786	ROYO TORRES, Esperanza	16.544.973
MORENO MARZO, Julia	16.540.292	RUBIO AJAMIL, José Luis	16.527.055
MORO RODRIGALVAREZ, Carolina	13.299.056	RUBIO CASTILLO, María Pilar	72.775.921
MORRAS PINEDA, María Rosa	16.542.212	RUIZ CARRILLO PEREZ, María Begoña	16.520.786
MUNILLA RICO, Herenia	16.769.779	RUIZ-CLAVIJO DIEZ, Santiago	16.535.811
MUNOZ MENDOZA, María Isabel	16.521.053	RUIZ-NAVARRO GENTICO, María Teresa	16.525.437
MURILLO CENDRERO, Ana María	16.533.883	RUIZ-OLALDE RUIZ DE GOTEGUI, Ana Rosa	22.944.222
MURILLO VENTOSA, María Pilar	16.538.316	RUIZ-OLALDE RUIZ DE GOTEGUI, Carmen	5.139.013
NALDA IZQUIERDO, Rosa María	16.495.017	RUIZ CALONGE, Encarnación	16.788.905
NALDA LOMO, Mercedes	16.545.022	RUIZ DE LA PRIDA, Carlos	16.552.555
NALDA RIOJA, María Amparo	16.539.582	RUIZ LOPEZ, José Manuel	16.554.516
NAVAJAS GARCIA, María Esther	16.557.831	RUIZ MADURGA, Francisca	16.794.409
NICOLAS GARCIA, Inmaculada	16.546.091	RUIZ MONFORTE, Alicia	38.549.473
NICOLAS GARCIA, Yolanda	16.557.821	RUIZ OCA, Iluminada	16.547.748
OCHOA DEL RIO, Julian	16.519.847	RUIZ OCA, Ma del Rosario	16.533.376
OCHOA GRANDE, María Dolores	30.509.935	RUIZ SANCHEZ, Fernando	72.776.444
OCON MARTINEZ, Ascensión	16.558.299	RUIZ SORIA, Isabel	16.541.125
OJEDA TEJADA, María Concepción	16.526.649	RUIZ SORIA, Jesús Angel	16.535.149
OLAGARAY CORZANA, Ma José	16.547.556	RUIZ SUSO, Raquel	16.535.111
OLANO ANGUIANO, María Jesús	16.543.041	RUIZ ZALDIVAR, Ma Luisa	16.501.411
OLARTE ROMAN, Milagros	16.527.459	SACEDA TERROBA, Ma Cruz	16.523.855
OLARTE SANTAMARIA, Valle	16.540.926	SAENZ DE BURUAGA MARTIN, Antonio	16.524.092
OLARTE SOLO DE ZALDIVAR, María Teresa	51.662.787	SAENZ-LOPEZ MEDIAVILLA, Isabel	16.528.029
OLMOS LERIA, Mari Mar	16.532.094	SAENZ GARCIA, Aurora	16.533.135
ORDOYO ASENSIO, Cristina	16.010.017	SAENZ GOMEZ, María Celia	16.538.300
ORIO MARIN, María del Mar	16.534.779	SAENZ GONZALEZ, María Asunción	16.558.813
ORTEGA CONDE, Alicia	16.543.763	SAENZ LLORENTE, Gracia	16.544.635
ORTEGA CONDE, Asunción	16.526.237	SAENZ MARTINEZ, Ana Jacinta	16.524.333
ORTEGA LAS HERAS, María Pilar	16.527.865	SAENZ MARTINEZ, Emilio J.	16.549.452
ORTEGA MARTINEZ, María Teresa	72.783.175	SAENZ SAENZ-LOPEZ, José Antonio	16.554.033
ORTEGA ORTEGA, Paulina	16.540.687	SAENZ SAENZ, María del Carmen	16.534.934
ORTEGA ORTEGA, Rosario	16.544.883	SAENZ SAENZ, María Pilar	16.547.903
ORTEGA RODRIGUEZ, Noel	16.550.980	SAEZ DE LA ENCARNACION, María Isabel	16.537.195
OSMA JIMENEZ, Dolores	16.543.937	SAEZ EDESO, Consuelo	16.520.508
OSMA MORENO, Rosa Ana	16.557.202	SAEZ PEREZ, Rosa María	16.554.940
PABLO PASTOR, Julia	16.533.720	SAEZ RUIZ, Ana María	16.547.562
PADILLA IZQUIERDO, Jacinto Bernabé	16.540.197	SAEZ SAN PEDRO, Inmaculada	16.539.819
PALACIOS LOPEZ, María Teresa	16.526.750	SAEZ SAN PEDRO, José Francisco	16.548.872
PALACIOS MARTINEZ, María Nieves	16.547.861	SALAS FERNANDEZ, Ma Mercedes	16.549.559
PALACIOS PALACIOS, María Julia	16.545.331	SALAZAR CANTERA, María Cristina	16.532.659
PALACIOS ZORZANO, María del Carmen	13.696.445	SALAZAR RIAÑO, Yolanda	16.545.851
PALOMARES MARTIN, María Dolores	16.552.320	SALAZAR RODRIGUEZ, Carmen	13.296.199
PAÑOS RIVAS, Rocio	16.553.240	SALINAS ESPEJO, José Antonio	16.530.994
PASCIO VILLALOBOS, María del Mar	6.980.801	SAN EMETERIO ESTEBAN, Montserrat	16.550.593
PASCUAL ANGULO, Luisa Margarita	13.700.221	SAN JUAN CASTRO, María Yolanda	16.544.501
PASCUAL GOMEZ, María Josefa	17.205.427	SAN JUAN INIGUEZ, Ma Belinda	16.798.312
PASCUAL SAENZ, Ma Nieves	16.531.188	SANCHA MARTINEZ, María Elisa	16.542.108
PASTOR CLAVIJO, María Clara	16.532.588	SANCHEZ CAMARERO, Rebeca	72.777.574
PEÑA GONZALEZ, Ana María	16.553.856	SANCHEZ CERECEDA, María José	16.541.674
PENA HERNANDEZ, María del Mar	16.540.763	SANCHEZ RODRIGUEZ, María Teresa	16.529.776
PEQUE ACHA, María Victoria	16.557.875	SANTA LOPEZ, Concepción	16.544.944
PEREZ-ARADROS CALVO, Ana María	16.529.773	SANTAMARIA BLAZQUEZ, Margarita	16.541.042
PEREZ BELLO, Olga	16.545.012	SANTIBANEZ GOMEZ, María Teresa	16.553.548
PEREZ DIAZ, Mercedes	72.776.000	SANTOS MARTIN, Rosa Isabel	16.556.969
PEREZ EGUREN, María Lucia	16.022.405	SANZ GARCIA, Mari Sol	16.543.157
PEREZ GALAN, María Pilar	16.530.842	SANZ MARTINEZ, María Isabel	16.549.592
PEREZ GARCIA, J. Carlos	16.528.993	SANZ SANTOS, Margarita	16.528.453
PEREZ HERNANDEZ, María Dolores	16.548.866	SANZ SANTOS, María José	16.528.452
PEREZ JIMENEZ, María Julia	72.778.245	SARABIA SANZ, J. Alejandra	16.549.057
PEREZ JIMENO, Teresa	16.557.223	SASTRE DE ABAJO, Albina	16.543.017
PEREZ LASHERAS, Encarnación	16.513.563	SERRANO CHINCHETRU, María Pilar	72.777.355
PEREZ LOPEZ, José Ignacio	16.522.918	SICILIA ZORZANO, María Victoria	16.537.982
PEREZ MARTINEZ, María Antonia	16.535.371	SILVA LOPEZ, Ana María	16.553.184
PEREZ RODRIGUEZ, Azucena	16.550.496	SILVESTRE SALAC, María Angeles	16.522.750
PEREZ SAENZ, Arturo	16.537.901	SIRVENT RABADAN, Araceli	51.903.376
PESOS VELASCO, María Vega	16.541.365	SOARES GAMBOA, Araceli	16.506.162
PINILLOS MONTALVO, Marina	16.529.310	SOBREVILLA RUBIO, María Antonio	16.522.529
PORRES CASTILLO, Luis Alberto	13.292.447	SOBRON GARRAZA, Victoria	16.502.309
POZO MUÑOZ, María Concepción	16.531.207		

SOLANA GIMENEZ, Maria B.	16.552.678
SOLER COLOMA, Maria Angeles	16.537.725
SOLLOA CABEZON, Victor José	16.526.530
SOMALO MARTINEZ, Pedro Antonio	16.500.266
SORROCHE SOLANO, Ana Rosario	16.555.145
SUAREZ GONZALEZ, Benjamin	10.567.121
TABERNERO GONZALEZ, Rosalbina	16.515.209
TAMAYO MARTINEZ, Maria Corpus	72.779.910
TAMBO PEREZ, Ana Isabel	29.095.682
TATO LUQUI, Inmaculada	16.542.205
TEJADA CUESTA, Francisco Javier	16.524.688
TEJADA RUBIO, Maria Angeles	72.779.675
TEJADA RUBIO, Maria Teresa	72.779.672
TERRAZAS GALLEGO, Maria Angeles	16.553.623
TERREROS APELLANIZ, Susana	16.533.032
TOMAS LASHERAS, Maria José	16.552.605
TOMAS NAVAJAS, Purificación	16.506.882
TONZAN ORIO, Maria Luz	16.557.801
TORMO DOMINGUEZ, Lucia	16.533.595
TREVIJO SUBIRAN, Yolanda	16.552.987
TREVIÑO MELON, Enrique	16.530.036
TREVIÑO VELEZ, Dolores	16.540.156
TRIGOSO HERNANDEZ, Maria Yolanda	16.543.631
TRINCADO ROCANDIO, Maria Carmen	16.528.726
UBIS ESTEFANICA, M ^a Sol	16.528.976
URBINA VILLAR, Evangelina	16.526.689
URRECHO JUNQUERA, Ana Maria Valvanera	16.526.067
URUNUELA CRESPO, Maria Teresa	16.523.191
URUNUELA MANZANARES, M ^a Nieves	16.531.971
URUNUELA MATUTE, Alicia	72.769.148
VAL ALDANA, Ana Pilar Del	16.554.596
VAL MARTINEZ, José M ^e Javier del	16.519.214
VAL SALAS, Victor M.	16.511.140
VALLEJO DIAZ, Maria Pilar	16.465.092
VALLEJO SERRANO, Maria Dolores	16.543.522
VALLENILLA MANZANO, Francisco	16.342.063
VAQUERO HUGET, Maria Encarnación	16.534.045
VAZQUEZ TIRADO, M ^a Rosario	16.519.506
VELASCO ARMAS, Eduardo	16.530.506
VELASCO HERNANDEZ, Francisco Javier	16.547.336
VELASCO MARTINEZ, Juan Antonio	16.535.274
VELASCO NOGUES, Javier	16.557.469
VELEZ FERNANDEZ, Yolanda	50.055.565
VELEZ FONTECHA, Yolanda	16.529.510
VERANO AGUERO, Carmen	14.590.457
VIANA SANTOS, Alfredo	16.544.489
VICENTE CALLE, M ^a Angeles	16.512.717
VICENTE CARES, Mariana	16.536.946
VICENTE LOPEZ, Consolación	16.548.667
VICENTE MADARIAGA, Jacinto	16.553.820
VICENTE MORAL, Alberto	16.548.719
VIGUERA LLORENTE, M ^a Luisa	16.550.536
VIGUERA PEREZ, Mercedes	16.535.369
VILLAMOR RAMOS, Maria Teresa	16.496.257
VILLAR BASTIDA, Maria Angeles	13.121.752
VILLARREAL AZOFRA, Maria Teresa	16.553.566
VILLENLA LABARTA, Maria Teresa	16.543.804
VISA GOBANTES, Maria Angeles	72.778.333
VITORIA GRANADO, Jesus	16.234.776
YANGUAS ALDANA, Felisa	16.542.634
YANGUAS IZQUIERDO, Maria José	16.558.098
YOLDI BARRAGAN, Teresa	16.510.257
ZABALETA MENDAZA, Maria Jesus	72.668.783
ZALDIVAR CHASCO, David	16.511.991
ZAMAJON MARTINEZ-ALDANA, Maria Teresa	16.553.586
ZORZANO GARCIA, Lidia	16.528.226
ZORZANO MOZON, Adoración	16.558.800
ZUDAIRE ILARRAZA, Maria Jesús Clara	15.863.536

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 26 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Composición del Tribunal Calificador de la Oposición para la provisión de 17 Auxiliares Administrativos II.B.146

Publicación de las Bases: Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 20.8.1987.

Presidente Titular: Sáinz Ochoa, Manuel

Suplente: Bezares Martínez, Fernando

Secretario Titular: Campo Arroyo, Elías del

Suplente: Bozalongo Jalón-Mendiri, Isabel

Vocales:

Representando a Comité de Personal:

Titular: Aragón Osés, Pablo

Suplente: Negueruela Suverbiola, Eduardo

Representando a la Comunidad Autónoma:

Titular: Calle Rodríguez, Fernanda

Suplente: Molina Mazo, Angeles

Representando a Secretario General de la Corporación, Titular: López de Turiso Moraza, José L.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 26 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Convocatoria a examen de la Oposición de 17 plazas de Auxiliares de Administración General II.B.147

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de 17 plazas de Auxiliares de Administración General, para la realización del primer ejercicio —mecanografía—, conforme a continuación se indica:

Fecha: 9 de enero de 1988, sábado.

Lugar: Instituto Politécnico. República Argentina, n° 68 (Junto al Polideportivo Las Gaunas)

Opositores cuyos apellidos se encuentren entre	Hora
Abad Bernáldez, María José y	
Calvo Fernández, María del Mar	9,00
Cámara Paraiso, José Ramón y	
García Lara, Luis	9,45
García Lece, José Antonio y	
Lacoste Marín, Francisco Javier	10,30
Ladrón Jiménez, Lourdes y	
Mendi Gil, Santiago	11,15
Mendoza Camprovín, Rosa María y	
Ramas Igea, María Lourdes	12,00
Ramírez Pérez, Lucía y	
Sastre de Abajo, Albina	12,45
Serrano Chinchetru, María Pilar y	
Zudaire Ilarraza, María Jesús	13,30

Los aspirantes podrán utilizar máquina de escribir propia, no eléctrica. Deberán presentar el Documento Nacional de Identidad.

Logroño, 26 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Amortización de la Deuda Pública emitida por la antigua Diputación Provincial de La Rioja III.A.382

Para determinar los títulos a amortizar correspondientes a la emisión de Deuda Pública —aprobada por acuerdo del Pleno de la extinta Diputación Provincial de La Rioja— en sesiones de 10 de septiembre y 31 de octubre de 1980, se convoca a los interesados al quinto sorteo que se celebrará ante Notario a las doce horas del próximo día 17 de diciembre de 1987, en la sede de la Consejería de Hacienda y Economía, (Palacio de la Comunidad Autónoma, Anexo izquierda), en la c/ Vara de Rey, número 3, 3º de Logroño.

Logroño, 2 de diciembre de 1987.— El Consejero de Hacienda y Economía, José Javier Bonet Bordenave-Gassetat.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable III.A.383

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

120/87.— ANGUCIANA.— Ampliación nave industrial destinada a taller de calderería en polígono 6, parcela 369. Promovido por "Gasori, S.A."

Este Proyecto queda expuesto al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n° 11-1º de Logroño.

Logroño, 26 de noviembre de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

ASPIRANTES EXCLUIDOS	D.N.I.	Causa
ARRAIZ GANUZA, Mari Carmen	16.559.312	Edad menor
MANSO DEL VAL, Milagros	16.546.109	Ejera plazo
TOBIAS ALMAGRO, Julian	16.544.751	Titulación

B. Administración del Estado

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA Dirección Regional de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de distribución de energía eléctrica, mixta, denominada "ETD-San Adrián-Distribuidora San Adrián", en las provincias de La Rioja y Navarra, solicitada por Electra de Logroño, S.A. y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma
III.B.622

VISTO el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, a instancia de la Sociedad Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, carretera de circunvalación, solicitando autorización para establecer la instalación eléctrica, consistente en una línea de distribución de energía eléctrica, a 13,2 KV mixta (parte aérea y parte subterránea) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AUTORIZAR a la empresa Electra de Logroño, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, consistente en una línea mixta (parte aérea y parte subterránea) de distribución de energía eléctrica, cuyas características serán las siguientes:

Tramo aéreo: Línea aérea de distribución de energía eléctrica a 13,2 KV, circuito simple trifásico, con conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,2 mm² de sección total y una capacidad de transporte a la tensión nominal de 5000 KVA de potencia aparente. Aislamiento por medio de cadenas de aisladores de constitución caperuza y vástago, tipo (Esperanza) U70-BS y rígidos (Esperanza) ARVI-22, ambos de vidrio templado. Los apoyos serán, metálicos galvanizados, tipo A-3000, de las alturas convenientes y 3.000 Kg. de esfuerzo útil en punta y de hormigón vibrado, tipos 15-800-N, 15-630-N, 13-630-N y 11-630-N, enclavados al suelo por las cimentaciones que soporten los esfuerzos previstos. La línea estará protegida por tres pararrayos, de resistencia variable, de 21 Kv y 5 KA, así como por las reglamentarias derivaciones a tierra de los apoyos.

La longitud de este tramo será de 2.249 m.

Tramo subterráneo: Línea subterránea de distribución de energía eléctrica a 13,2 KV, circuito simple trifásico, con conductores de aluminio del tipo P3PFV 12/20 Kv. 3(1x240) mm², sección nominal de cada conductor 240 mm², aislado mediante papel impregnado en aceite y una capacidad de transporte a la tensión nominal de 7.888 KA.

Las canalizaciones en zanjas serán de 0,60 cm. de anchura por 0,95 de profundidad, situándose el cable sobre lecho de áridos y adecuada protección mecánica de obra, así como indicación de existencia de cables eléctricos, mediante una cinta de polietileno marcada y enterrada a una cota no inferior a 10 cm. Las canalizaciones en calzada serán de 0,60 cm. de anchura por 1,05 cm. de profundidad y el cable estará alojado en tubo de PVC o fibrocemento al objeto de protegerlo contra los efectos de comprensión que pudiera motivar el tráfico rodado.

La protección consistirá en una toma de tierra en cada extremo del conductor a la que se conectarán los terminales, flejes de protección mecánica y herrajes de fijación de los terminales, cumpliendo los requisitos reglamentarios en lo que respecta a las puestas a tierra.

La longitud de este tramo será de 150 m.

El trazado de la línea tiene una longitud total de 2.399 m., afectando terrenos de los términos municipales de Calahorra en la Comunidad de La Rioja y San Adrián en la Comunidad de Navarra. Tiene su origen en el apoyo número 3, del tramo de doble circuito que sale de la ETD San Adrián, siendo línea aérea y con una longitud de 2.063 m. en la Comunidad de La Rioja y de 186 m. en la de Navarra, hasta el apoyo número 19 de la línea en cuestión, donde comienza el tramo subterráneo, hasta la Distribuidora de San Adrián afectando este trazado al Ayuntamiento de San Adrián en terrenos lindantes con camino y al camino mismo que se cruza a la entrada de la distribuidora, con la longitud referida de 150 m.

La finalidad de la instalación es la de mejorar el servicio de distribución de energía eléctrica, disponiéndose de mayor capacidad de transporte hasta la localidad de San Adrián y descargar la línea de Andosilla, que en la actualidad alimenta al Polígono Industrial de la citada localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.— El Director General, Victor Pérez Pita.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño

Subasta de bienes muebles

III.B.623

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño, hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido en esta Recaudación contra "De Miguel Hermanos, S.L." por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Industrial Licencia Fiscal, Renta de las Personas Físicas, Tráfico de Empresas, Sociedades y otros acumulados en el expediente, de los ejercicios 1984 a 1986, cuyo importe por principal y recargo de apremio asciende a 10.829.701 Pts., a las que hay que añadir el importe de las costas ocasionadas y que puedan ocasionarse en la tramitación del expediente, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, procédase a la celebración del acto de subasta para el que se señala el día 21 del próximo mes de diciembre, a las diez horas en esta Oficina Recaudatoria y observense en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a los demás interesados y anúnciese por Edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria y en la Casa Consistorial, así como en el Boletín Oficial de La Rioja y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º.— Que los bienes se encuentran depositados y expuestos al público en General Espartero 1 bajo, siendo su valoración y clasificación que servirá de tipo para la subasta como sigue:

Lote único: Integrado por los siguientes muebles:

Despacho:

Una mesa Mobil-Stilo modelo 523 verde de 1,60 x 0,70

Un bloque archivo Mobil-Stilo modelo C-33 gavetero

Un armario con dos puertas y dos estantes

Un armario estantería abierto y dos estantes

Un sillón giratorio alto Mobil modelo R/4 nappel

Un sillón fijo Mobil F/3 nappel

Un armario AF Comodore bajo de 1,20 x 0,48 puerta persiana

Dos butacas Mobil modelo IS meraklon verde

Una mesita de centro Mobil modelo M-25 formica verde

Muebles AF:

Una mesa AF Formentor en formica de 156 x 78 de dos bloques

Dos armarios a juego con puertas de 220 x 45 x 180

Un archivador AF-3 color verde

Un armario alto de puertas ocultables FH-120P0 de 200 x 120 x 45

Dos armarios altos puertas ocultables FB-100P0 de 100 x 120 x 45

Un fichero de ruedas para fichas de 35 mm.

Dos biombo AF de 100 x 120 en meraklon

Un armario bajo de puertas plegables FB-120PP

Un armario bajo de puertas de persiana de 120 x 45 x 75

Un archivador AF-3 negro

Siete fondos para archivador AF-3

Una mesa reunión redonda de 1,30 en formica nogal

Muebles Shetug:

Seis mesas Shetug Topo modelo 10202 de 154 x 73 color arena

Tres bloques Shetug Topo mod. 020202 de cajón y gaveta archivo

Tres bloques Shetug Topo mod. 020201 de 3 cajones

Un bloque Shetug Topo mod. 020203 de 3 cajones pequeños

Tres alas de mesa Shetug Topo mod. 010207 de 132 x 45 color arena

Un armario bajo Shetug Topo mod. 030216 de 110 x 45 x 66

Un armario bajo Shetug Topo mod. 030215 de 132 x 45 x 66

Un armario medio Shetug Topo mod. 030206 de 154 x 45 x 132

Un armario alto Shetug Topo mod. 030201 de 176 x 45 x 188

Un armario alto Shetug Topo mod. 030203 de 132 x 45 x 188

Dos mesas Shetug Topo fresno y negro mod. 010201 de 176 x 73

Un bloque Shetug Topo fresno mod. 010202 cajón y gavetas

Dos bloques Shetug Topo mod. 020201 de 3 cajones

Dos armarios Shetug Topo mod. 030215 de 132 x 45 x 66

Dos bloques Shetug Open mod. 020502 de cajón y gaveta

Tres bloques Shetug Open mod. 020501 de 3 cajones

Un ala Shetug Open mod. 010511 de 132 x 45

Una mesa Shetug Standar mod. 010115 con dos bloques

Dos mesas Shetug Standar mod. 010107 con dos bloques

Un archivador Shetug modelo 090103

Un archivador Shetug modelo 090105

Un armario Shetug ropero modelo 80003

Sillera:

Una silla modelo Nubia de AF, fija

Un sillón AF mod. Teide nappel negro alto giratorio

Dos sillas AF modelo SE de meraklon

Una silla Gratal-Escota giratoria modelo ES-Sm

Una silla Gratal Ancora giratoria modelo AN-SM

Un sillón Gratal fijo modelo ES-BF
 Dos sillones Mobil mod. E/3 nappel negro
 Un sillón Mobil modelo F/3 nappel granate
 Una silla Mobil modelo JL-1
 Dos butacas Mobil Modelo K nappel marrón
 Tres butacas Shetug meraklon marrón con lana
 Dos sillones Somomar fijos
 Cinco butacas Somomar modelo Bahía en pana oro
 Una silla giratoria Mobil
 Dos butacas Daf tela jaspeada
 Dos sillas Somomar giratorias.
 Ceniceros:
 Un cenicero Fase modelo Florencia
 Un cenicero Fase modelo Munich
 Tres ceniceros Fase modelo Cannes pequeños
 Dos ceniceros Fase mod. CM-102
 Un cenicero de pie modelo Atenas
 Un cenicero Fase mod. CM-110
 Un cenicero Kartall 4642
 Seis ceniceros Kartall 4641
 Lámparas:
 Una lámpara Fase modelo Presidente
 Una lámpara Fase modelo Patricia 150
 Dos lámparas Fase modelo Mónica de mesa
 Una lámpara Fase cisne sobremesa
 Una lámpara Fase modelo Mónica tres focos pequeña
 Un perchero Fase modelo Acacia
 Una lámpara Metalarte 4010
 Una lámpara Metalarte 4654
 Una lámpara Metalarte 4029
 Una lámpara modelo farol gril
 Una lámpara Metalarte 3840
 Escribanías:
 Siete escribanías Scripto referencia 1 una carpeta
 Tres escribanías Scripto referencia 2 una agenda
 Tres escribanías Scripto papeleras referencia 5º
 Dos escribanías Scripto papeleras referencia 6
 Cinco octavilleros Scripto referencia 14
 Cuatro cubetas Scripto referencia 10
 Varios:
 Una mesita de rincón Mobil modelo M-12 en formica nogal
 Un módulo librería Mobil palisandro mod. 926 de 132 x 45 x 92
 Un armario bajo Mobil palisandro mod. 926 de 75 x 45 x 92
 Una mesa Inmobe de 120 x 50 x 75 bloque y 3 cajones
 Una librería de tres cuerpos Inmobe de 265 x 43 x 205
 Dos papeleras blancas
 Tres papeleras negras
 Tres papeleras Fase modelo 707
 Una caja de caudales Fortis mod. CF-120
 Un reloj control marca Phuc mod. 332R de dos columnas
 Un reloj control marca Phuc modelo 4332R
 Una mesa para máquina marca Traimar
 Una mesa Involca mixta 75 para máquina
 Un cajón para la anterior
 Un ala abatible para la misma
 Dos mesas Involca moelo Super-Nova
 Un fichero Orozco modelo 24/10
 Un fichero Orozco modelo 4/10
 Un fichero Orozco modelo 4E/10
 Un fichero Orozco modelo 2E/5
 Una calculadora de bolsillo NSC 199D
 Papel para fotocopidora en paquetes de 500 folios, distintos tamaños, tóñner para fotocopidora, rollos de sumadora de diversos tipos, carpetas y subcarpetas, papel pijama y otro material diverso.
 Software:
 Cuatro Canon Software Olivetti M-20 (manuales y sistema operativo)
 Un Logic Index
 Un logic IVA
 Un Logic Gespro
 Un Vicens-Vives Microrack
 Un Micro-House Boriar
 Un Consoft Delta 4
 Disketes y cintas máquina:
 30 discos Nashua 8 pultadas
 80 discos RPS 51/4 pulgadas, 320K
 50 discos RPS 51/4 pulgadas 320K caja plástico
 60 discos Nashua 51/4 pulgadas 640K
 10 discos Fuji 51/4 pulgadas 640K
 10 discos Olivetti ETV-300 de 640K
 16 discos Nashua 320K en sobre de dos
 Ocho cintas Epson MX-80 Kores
 Cinco cintas para Epson MX-80 Geha
 Una cinta para Tekne 7 Olivetti
 Diez cintas Geha EX-43
 Veinte cintas Geha light-off
 Seis cintas Geha light-off EX-42
 Once cintas Kores restisuma
 Cuatro cintas Olivetti light-off
 Sesenta y seis cintas Olivetti TES-401

Ventiuna cintas Olivetti Texcart polietileno
 Treinta y siete cintas Olivetti Lexicart nylon
 Veinticinco cintas Editor/C de Olivetti
 Cuarenta cintas Olivetti Audicart nylon
 Doce cintas Olivetti TE-500 minimatrixcart
 Doce cintas Olivetti light-off Praxis 35
 Dieciseis cintas Geha light-off Praxis 35
 Ocho cintas Kores para teletipo
 Siete cintas Lexicart 80
 Veintitres cintas coven-up
 Tres esferas Lexicon
 Catorce esferas para Lexicon
 Seis margaritas ET
 Máquinas:
 Una estación grabadora doble IBM S-32
 Tres fotocopidoras COPIA mod. 404, 1500 y 1600
 Una máquina de escribir Editor 5
 Una máquina de escribir Olympia
 Una máquina de escribir Facit
 Una máquina de escribir Editor 5
 Una máquina de escribir Olympia
 Una máquina de escribir Underwood
 Una máquina de escribir Lexicon-93C
 Una máquina de escribir Olivetti ET-121
 Una máquina de escribir Silver Reed EX-300
 Dos ordenadores Thomson
 Valor total del lote: Dos millones noventa y seis mil quinientas pesetas (2.096.500).

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Que finalizada la primera licitación, si quedara desierta, se interrumpirá el acto durante una hora en la que se podrán adjudicar directamente dichos bienes o lote único por un importe igual o superior al que fueron vendidos en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios de tipo fijado.

Igualmente, si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, 25 de noviembre de 1987.—

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.624

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación al trabajador Fernando Martín Garrido, con último domicilio conocido en Calvo Sotelo, 48 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16.11.1987 en el expediente SS-422/87, Acta nº 527/87 por la que se confirma la propuesta de sanción formulada inicialmente que asciende al importe de Dos mil quinientas pesetas (2.500) por la infracción al art. 5, 6 y 17 de la Orden Ministerial de 24.9.87 (B.O.E. 30.9 y 1.10.70), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de noviembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César-Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.625

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa L.A.E.S. COMPUTER, S.A., con último domicilio conocido en Avda. Juan Carlos I, 51-Entlo. Izda., de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16.11.87 en el expediente SS-426/87.— Acta Infracción nº 583/87, por la que se confirma la sanción propuesta que asciende a un total de veinticinco mil pesetas, por la infracción al art. 64 del D. 2065/74 de 30.5 (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), en

relación con el art. 17 de la O.M. de 28.12.66 (B.O.E. de 30.12), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de noviembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César-Eloy Carnicero del Riego.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el oleoducto "Miranda-Pamplona-Zaragoza. Comunidad de La Rioja"
III.B.627

Con fecha 24 de julio de 1987 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del oleoducto "Miranda-Pamplona-Zaragoza", habiéndose declarado la utilidad pública por Real Decreto 644/1987, de 15 de abril.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la Comunidad de La Rioja, como trámite previo para la declaración de urgente ocupación. Durante dicho plazo podrán los interesados formular las alegaciones oportunas, que deberán presentarse por duplicado ejemplar en esta Dirección Provincial, sita en c/ Portales, 1, de Logroño.

Afección a fincas de propiedad privada:

Uno.— Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

Dos.— Para la conducción:

1. Servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de anchura a lo largo de toda la traza del oleoducto, por donde discurrirá enterrada a una profundidad mínima de un metro la tubería y accesorios que se requieran, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a setenta centímetros, así como plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de cuatro metros de servidumbre permanente.

b) Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento del oleoducto y sus elementos anejos, a una distancia inferior a diez metros del eje cruzado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso pueda fijar el Organismo competente de la Administración.

c) Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

2. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la superficie que se representa para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Logroño, 26 de noviembre de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
		longitud m.l	oc.Temporal m/2	polig.	parcel.	
R-AB-25	Julia Victoria Muro Hornillos -ABALOS-	42	462	7	224	L.secano
R-AB-26	Fernando Moraza Hornillos -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	24	266	7	319	Vña
R-AB-27	Victor Fernández Gil -ABALOS-	110	1.610	7	15	Vña
R-AB-28	Fernando Moraza Hornillos -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	9	112	7	222	Vña
R-AB-29	Santiago Ruiz Martínez -ABALOS-	8	126	7	13	L.secano
R-AB-30	Justo Uriarte Hornillos -SALINILLAS DE BURADON- (Alava)	94	1.260	7	8	L.secano
R-AB-31	Santiago Ruiz Martínez -ABALOS-	--	45	7	11	L.secano
R-AB-32	Mª Coro Martínez Ruiz -ABALOS-	36	504	7	9	Vña
R-AB-33	Vicente Ramírez Ruiz -ABALOS-	63	882	7	6	L.sec.Vña
R-AB-34	Julia Victoria Muro Hornillos -ABALOS-	--	440	7	4	Vña
R-AB-35	Mª Nela Ramírez Lobera -ABALOS-	126	1.324	7	5	Vña
R-AB-36	Carlos Moraza Hornillos -ABALOS-	57	658	7	431	Vña
R-AB-37	Francisco Fernández Fernández -ABALOS-	10	126	7	430	Vña
R-AB-38	Ayuntamiento de Abalos	6	144	7	1	Ribazo
R-AB-39	Servicio de Carreteras Comunidad de La Rioja	6	--	7/9	--	Carretera
R-AB-40	Mª Anaya del Río Garay -VILLABUENA- (Alava)	30	460	9	2	Vña
R-AB-41	Jesús Gil Hereña -ABALOS-	5	75	9	1	Vña
R-AB-42	Confederación Hidrográfica del Ebro PP Segasta, 26 -ZARAGOZA-	4	56	9	--	Arroyo
R-AB-43	Mª Carmen Eguiluz Iradier -ABALOS-	32	467	10	15	Vña
R-AB-44	Eduardo Sáenz Eguiluz -ABALOS-	8	98	10	16	L.secano
R-AB-45	Mª Carmen Alonso Velasco -ABALOS-	49	686	10	14	Vña
R-AB-46	Carlos Alonso González -ABALOS-	18	252	10	13	Vña
R-AB-47	Hrcos. de Pablo Fernández -ABALOS-	23	322	10	115	L.secano
R-AB-48	Joaquín Fernández Tejada -ABALOS-	58	812	10	114	Vña
R-AB-49	Patricio Carcano Pérez -ABALOS-	18	258	10	10	Vña
R-AB-50	Gonzalo Fernández del Río -ABALOS-	6	100	10	111	Vña
R-AB-51	Vicente Ramírez Ruiz -ABALOS-	62	652	10	5	L.secano
R-AB-52	Francisco Fernández de Navarrete -ABALOS-	35	490	10	8	Vña
R-AB-53	Julia Victoria Muro Hornillos -ABALOS-	84	1.176	10	6/7	L.secano
R-AB-54	Ayuntamiento de Abalos	20	490	10	5	Erial, Cam.
R-AB-55	Carmen Iradier Ruiz -ABALOS-	44	400	10	4	Vña
R-AB-56	Julián Carcano -ABALOS-	--	50	22	47	Vña
R-AB-57	Félix Alvarez Galarreta -ABALOS-	--	126	22	50/51	L.secano
R-AB-58	Saturnino y Máximo Galarreta Ruiz C/ Cruz Blanca, 9 -VITORIA- (Alava)	24	416	22	52/53	Vña
R-AB-59	Felipe García Marquinez -ABALOS-	71	994	22	54	Vña
R-AB-60	Federico Eguiluz Iradier -ABALOS-	93	1.302	22	55	Vña
R-AB-61	Ayuntamiento de Abalos	4	56	22	--	Camino
R-AB-62	Felipe y Máximo Pérez Díaz -BRIONES-	199	2.786	12	56	Vña
R-AB-63	Lidia Ramírez Lopera -ABALOS-	94	1.316	12	59/60	Vña
R-AB-64	Mª Victoria Muro Hornillos -ABALOS-	94	252	12	61	Vña
R-AB-65	Ayuntamiento de Abalos	52	922	12	159	M.bajo
R-AB-66	Martina Carcano Orive -ABALOS-	23	322	12	160	M.bajo
R-AB-67	Félix Alvarez Galarreta -ABALOS-	48	660	12	320	Vña
R-AB-68	Ayuntamiento de Abalos	48	672	12	63	M.bajo
R-AB-69	Pedro Alvarez Galarreta -ABALOS-	21	244	12	162	Vña
R-AB-70	Mª Victoria Muro Hornillos -ABALOS-	--	120	12	69	Vña
R-AB-71	Vicente Ramírez Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	36	544	12	71	L.secano
R-AB-72	Ayuntamiento de Abalos	4	56	12	--	Camino
R-AB-73	Francisco Moraza Hornillos -ABALOS-	65	968	13	66	Vña
R-AB-74	Juan Ruiz Martínez	30	290	13	67	L.secano
R-AB-75	Baltasar Eguiluz Azanza	--	14	13	184	L.secano
R-AB-76	Ayuntamiento de Abalos	16	216	13	70	L.secano
R-AB-77	Serafín Larena Pérez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	79	1.120	13	183	L.secano
R-AB-78	Santiago Ruiz Martínez -ABALOS-	16	178	13	187	Vña, L.sec.
R-AB-79	Felipe Orive Ibarrano	--	186	13	191	L.secano
R-AB-80	Lucía Ruiz Ruiz -ABALOS-	131	1.543	13	190	L.secano
R-AB-81	Mario Ruiz Garay -ABALOS-	--	105	13	189	L.secano
R-AB-82	Ayuntamiento de Abalos	30	420	13	--	Camino
R-AB-83	Ambrosio Ramírez Pecina -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	110	1.220	13	195	Vña
R-AB-84	Jesús Pague Espada -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	102	13	196	Vña
R-AB-85	Mª Jesús Martínez Puyeta -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	320	13	82	Vña
R-AB-86	Francisca Díez Díez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	112	1.308	13	61	Vña
R-AB-87	Victoriano Martínez López -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	24	13	84	Vña
TERMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA						
R-SV-1	Félix Eguren Díez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	82	1.118	8	29	L.secano
R-SV-2	Mª Ascensión Varela -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	108	8	133	L.secano
R-SV-3	Justino Río Cascañeira -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	56	742	8	120	Vña
R-SV-4	Ascensión Pérez Isidro -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	17	300	8	129	Vña
R-SV-5	Pablo Alutiz García -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	136	1.764	8	128	Vña
R-SV-6	Vicente Ramírez Apilanez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	30	8	126	L.secano
R-SV-7	Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra	8	112	8	--	Camino
R-SV-8	Ramón Romeo Alutiz -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	15	210	8	43	L.secano

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
		longitud m.l	oc.Temporal m/2	polig.	parcel.	
TERMINO MUNICIPAL DE ABALOS						
R-AB-1	Ayuntamiento de Abalos	2	28	7	--	Camino
R-AB-2	Ignacio Iza Ruiz -SAMANIEGO- (Alava)	67	938	7	50	Vña
R-AB-3	Saturnino Aguinaga Garay	26	364	7	51	Erial
R-AB-4	Ayuntamiento de Abalos	2	15	7	59	Erial
R-AB-5	Ayuntamiento de Abalos	6	84	7	--	Camino
R-AB-6	José Ignacio Besa -VILLABUENA- (Alava)	54	856	7	52	Vña
R-AB-7	Florencio Iradier Rodríguez -SAMANIEGO- (Alava)	19	110	7	56	Vña
R-AB-8	Primitivo Alvarez Fernández y Cirilo Bello Leiva -ABALOS-	38	532	7	53	Vña
R-AB-9	Ayuntamiento de Abalos	4	56	7	--	Camino
R-AB-10	Enrique Raposo Gil -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	14	110	7	251	Vña
R-AB-11	Primitivo Alvarez Fernández -ABALOS-	62	868	7	250	Vña
R-AB-12	Anastasia Garrido Ortiz -ABALOS-	10	140	7	248	L.secano
R-AB-13	Encarnación Navaridas Corcuera -ABALOS-	--	35	7	249	L.secano
R-AB-14	Francisco Ruiz Pérez -SAMANIEGO (Alava)	14	280	7	247	Vña
R-AB-15	Ayuntamiento de Abalos	11	154	7	244	Erial, Cam.
R-AB-16	Florencio Iradier Rodríguez SAMANIEGO (Alava)	31	504	7	243	Vña
R-AB-17	Pablo Aduna Gil -VILLABUENA- (Alava)	25	340	7	156	L.secano
R-AB-18	Julia Pascual Barrón -SAMANIEGO- (Alava)	23	332	7	240	Vña
R-AB-19	Ayuntamiento de Samaniego	3	42	7	--	Camino
R-AB-20	Isidoro Echandía Aguirrezabala -VILLABUENA- (Alava)	82	1.148	7	22	Vña
R-AB-21	Victor Fernández Gil -ABALOS-	36	648	7	231	Vña, L.sec.
R-AB-22	Isidoro Echandía Aguirrezabala -VILLABUENA- (Alava)	77	868	7	232	Vña
R-AB-23	Ayuntamiento de Abalos	3	42	7	--	Camino
R-AB-24	Francisco Javier Eguiluz Carcano -ABALOS-	90	1.460	7	225	Vña

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA	FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
		longitud m.1	oc. temporal m/2	polig.	parcel.				longitud m.1	oc. temporal m/2	polig.	parcel.	
R-SV-9	Adelino Ruiz Tojal -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	28	467	8	44	Viña	R-SV-61	Rosario Gil Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	139	1.675	25	68	Viña
R-SV-10	Jesús Azcarate Garde -SAN VICENTE DE	58	750	6	45	AL.	R-SV-62	Alfredo Verea Orca -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	125	25	69	Viña
R-SV-11	Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsi	110	1.540	8	11	M.bajo,cam.	R-SV-63	Purificación Velasco López Cano	82	1.118	25	54	L.secano
R-SV-12	Manuel Areta Gil -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	41	374	8	16	Viña	R-SV-63 bis	Guillermo Alfonso Valderrama (Arrend.-SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	82	1.118	25	54	L.secano
R-SV-13	Confederación Hidrográfica del Ebro Pº Sagasta, 26 -ZARAGOZA-	8	112	9	--	Río	R-SV-64	Confederación Hidrográfica del Ebro Pº Sagasta, 26 -ZARAGOZA-	18	252	25	--	Río
R-SV-14	Roberto Pangua Mendoza -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	30	420	7	308	L.secano	R-SV-65	Agustín Pérez Martínez Manso -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	14	154	25	102	Huerta
R-SV-15	Ayuntamiento de San Vicente de la Sons Miguel Pecina Apajo -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	24	308	7	304	Viña	R-SV-66	Emiliano Espinosa Peaña -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	18	252	25	101	Huerta
R-SV-16	Ayuntamiento de San Vicente de la Sons	4	56	7	--	Camino	R-SV-67	María Espinosa Peaña -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	19	336	25	100	Huerta
R-SV-17	Victoriano Martínez Trejo -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	49	588	7	324	Viña	R-SV-68	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	16	224	25	--	Acequia
R-SV-18	Ramón Alutiz Brea -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	5	140	7	335	L.secano	R-SV-69	Andrés Ramírez Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	14	196	25	103	Erial
R-SV-19	Hrdos. de Celsa Martínez Barrio (Florentina Mtnez.Barrio) -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	27	308	7	333	L.secano	R-SV-70	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	5	70	25	--	Camino
R-SV-20	Juan José Lizaranzu -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	82	1.190	7	334	AL.	R-SV-71	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	97	1.370	25	160	Monte bajo
R-SV-21	Cipriano Lizaranzu Pangua -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	70	980	7	341	L.secano	R-SV-72	Emilio Díaz -SAN VICENTE DE LA SONS.	9	86	25	158	Viña
R-SV-22	Hrdos. de Mª Pilar Ramírez de la Pizcama -EL CIEGO- (Alava)	--	10	7	331	L.secano	R-SV-73	Bernardino Fernández -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	25	350	25	181	Viña
R-SV-23	Pía Oca Vitoros -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	44	616	7	52	Viña	R-SV-74	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	13	292	25	160	Monte bajo
R-SV-24	José María Orive Pérez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	10	88	7	53	L.secano	R-SV-75	Manuel Fuentes Suárez	18	292	25	168	Viña
R-SV-25	Julián Aguirre Besca -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	57	743	7	56	L.secano	R-SV-76	Manuel Fuentes Suárez	12	288	25	168	Erial
R-SV-26	Pilar Angulo Lasarte -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	25	450	7	57	AL.	R-SV-77	Servicio de Caminos Comunidad de La Rioja	9	126	25	--	Carretera
R-SV-27	Julián Aguirre Besca -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	205	2.720	7	67	L.secano	R-SV-78	Eladio Lasuen Arana Ctra. Pañacerrada, 27 -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	30	--	1	Labor
R-SV-28	Pedro Monge Pérez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	130	7	74	Viña	R-SV-79	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	4	96	--	--	Camino
R-SV-29	Presentación Yelandia Aldana -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	8	120	7	75	Viña	R-SV-80	Desconocido	25	200	--	1	Labor
R-SV-30	Alejandro Pérez Serrano -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	25	345	7	76	Viña	R-SV-81	Agustín Pérez Martínez Manso -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	150	--	1	Labor
R-SV-31	Angel Gil Alonso -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	76	1.055	7	77	Viña	R-SV-82	Antonio Alutiz Mediavilla -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	76	1.064	--	1	Viña
R-SV-32	Eduardo Gil -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	22	280	7	87	Viña	R-SV-83	Antonio Alutiz Mediavilla -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	30	378	24	39	Viña
R-SV-33	Ayuntamiento de San Vicente de la Sons	5	70	7	--	Camino	R-SV-84	Ramón Rodríguez Yelandia -CASTANARES DE RIOJA-	--	20	24	40	L.secano
R-SV-34	Bruno Crespo Añilanez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	12	210	7	10	Viña	R-SV-85	Mª Jesús Gil Yelandia -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	30	504	24	62	L.secano
R-SV-35	José Ramón Senes Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	25	350	7	9	Viña	R-SV-86	Tomás Pangua Anguiano -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	74	1.210	24	61	L.secano
R-SV-36	José Ramón Senes Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	24	336	7	8	Viña	R-SV-87	Carmen Añilanez Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	44	24	59	L.secano
R-SV-37	José Luis Ramírez Anatz -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	43	560	7	7	Viña	R-SV-88	José López Lallera -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	60	525	24	60	L.secano
R-SV-38	José Eduardo Balda Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	60	1.094	7	4	Viña	R-SV-89	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	3	42	24	--	Camino
R-SV-39	Adelino Ruiz Tojal -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	110	7	5	Viña	R-SV-90	Román Pangua Anguiano -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	197	2.740	24	67	Viña
R-SV-40	Jesús Mendoza Eguren -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	32	420	7	3	L.secano	R-SV-91	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	45	510	24	77	M.bajo
R-SV-41	Ayuntamiento de San Vicente de la Sons	10	140	7	--	Camino	R-SV-92	Petra Castañeira Campo -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	15	120	24	78	Erial
R-SV-42	Pedro Crespo López -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	63	952	26	150	L.secano	R-SV-93	Pompeyo Monge Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	60	840	24	76	Viña
R-SV-43	José Balda Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	10	153	26	149	L.secano	R-SV-94	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	3	42	24	--	Camino
R-SV-44	Ayuntamiento de San Vicente de la Sons	8	112	25	--	Camino	R-SV-95	Sara Muñoz Espinosa -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	25	350	24	75	L.secano
R-SV-45	Pedro Crespo López -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	128	1.670	26	135	L.secano	R-SV-96	Confederación Hidrográfica del Ebro Pº Sagasta, 26 -ZARAGOZA-	12	168	24	--	Arroyo
R-SV-46	Leonardo Gaviria García -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	60	840	26	125	L.secano	R-SV-97	Antonio Alutiz Mediavilla -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	46	644	23	120	Viña
R-SV-47	José Balda Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	130	1.820	26	124	Viña	R-SV-98	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	4	56	23	--	Camino
R-SV-48	Confederación Hidrográfica del Ebro Pº Sagasta, 26 -ZARAGOZA-	12	168	26	--	Río	R-SV-99	Sara Muñoz Espinosa -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	36	602	23	122	Viña
R-SV-49	Javier Luis Gil González -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	232	3.248	26	44	L.sec.Viña	R-SV-100	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	12	104	23	140	M.bajo
R-SV-49 bis 0	Juan José Lizaranzu (Arrendatario) -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	204	2.896	--	--	L.secano	R-SV-101	Florentino Aramenz González -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	46	644	23	123	Viña
R-SV-49 bis 1	Mariano Gil (Arrendatario) -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	22	256	--	--	Viña	R-SV-102	Félix Herrero	22	336	23	127	Erial
R-SV-50	Ayuntamiento de San Vicente de la Sons	9	126	26	--	Camino	R-SV-103	Victoriano Martínez Trejo -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	31	484	23	128	Viña
R-SV-51	Casilda González Moreno Ortiz	207	2.898	25	26	L.secano	R-SV-104	Alberto Martínez Lardi -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	32	390	23	--	Viña
R-SV-51 bis	Juan José Lizaranzu (Arrendatario) -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	207	2.898	25	26	L.secano	R-SV-105	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	24	336	23	129	Erial.Cam.
R-SV-52	Rosario Angulo Alvarez Lasarte -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	8	115	25	27	L.secano	R-SV-106	Rosario Angulo Alvarez Lasarte -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	69	952	23	86	L.secano
R-SV-53	Jesús Monge Pérez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	40	560	25	24	Viña	R-SV-107	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	8	140	23	90	Erial
R-SV-54	Ramón Rodríguez Yelandia -CASTANARES DE RIOJA-	30	462	25	23	L.secano	R-SV-108	Jesús Monge Pérez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	6	72	23	85	Viña
R-SV-55	Luis Domingo Peaña -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	5	50	25	21	L.secano	R-SV-109	Domingo Pérez Martínez Manso -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	54	772	23	84	Viña
R-SV-56	Angel Díaz Díaz -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	74	1.030	25	19	AL.	R-SV-110	Domingo Pérez Martínez Manso -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	50	700	23	81	Viña
R-SV-57	Mateo Vidal Rodríguez Yelandia	15	238	25	10	L.secano	R-SV-111	Mª Pilar Mendoza Mendoza -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	64	856	23	79	Viña
R-SV-58	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	3	42	25	--	Camino	R-SV-112	Vicente Mendoza Risueño -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	2	30	23	77	Viña
R-SV-59	Purificación Ruiz Bozalongo -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	3	40	25	64	L.secano	R-SV-113	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	34	504	23	90	Erial
R-SV-60	Félix Ramírez Aguirre	55	720	25	66	Viña	R-SV-114	Daniel Crespo Sáez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	101	1.414	23	36	Viña
							R-SV-115	Bruno Crespo Añilanez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	6	98	23	18	Viña
							R-SV-116	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	31	434	23	17	Erial.Cam.
							R-SV-117	Eduardo Gil Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	40	576	23	16	Viña
							R-SV-118	Confederación Hidrográfica del Ebro Pº Sagasta, 26 -ZARAGOZA-	10	140	23	--	Arroyo

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	poiq.	porce.	
R-SV-119	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	5	70	23	--	Camino
R-SV-120	Julio Aparicio Ibarra -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	14	132	22	337	L.secano
R-SV-121	C/ El Cid, 18 -MIRANDA- (Burgos)	112	1.540	22	327	M. bajo
R-SV-122	Eduardo Martínez Tojal -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	15	245	22	331	Viña
R-SV-123	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	3	42	22	--	Camino
R-SV-124	Eduardo Martínez Tojal -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	100	1.414	22	308	Viña
R-SV-125	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	16	224	22	307	Erial
R-SV-126	Inocencio Apilanez Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	123	1.692	22	303	Viña
R-SV-127	Vicente Ramírez Apilanez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	6	56	22	303	Viña
R-SV-128	José Balda Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	66	930	22	301	L.secano
R-SV-129	Ayuntamiento de San Vicente de la S.	10	160	22	--	Camino
R-SV-130	Isidoro Ramírez Apilanez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	77	994	22	260	Viña
R-SV-131	Inocencio Apilanez Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	47	610	22	266	Viña
R-SV-132	Vicente Ramírez Apilanez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	5	30	22	260	Viña
R-SV-133	Manuel Díaz Díaz -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	81	1.134	22	213	Viña
R-SV-134	Confederación Hidrográfica del Ebro Pº Sagasta, 26 -ZARAGOZA-	6	84	22	--	Arroyo
R-SV-135	Andrés Ramírez Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	60	840	22	107	Viña
R-SV-136	Gerardo Ramírez Besca -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	63	770	22	109	Viña
R-SV-137	José López Lallera -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	14	125	22	110	Erial
R-SV-138	Andrés Ramírez Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	154	22	107	Viña
R-SV-139	Mario Cornes Villar -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	201	2.664	22	106	Viña
R-SV-140	Rufino Eguiluz López -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	150	22	98	Viña
R-SV-141	Cesimiro Monge Peciña -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	124	1.730	22	70	Viña
R-SV-142	Mª Jesús Monge Peciña -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	8	119	22	72	Viña

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	poiq.	porce.	
R-SV-143	Florentina Martínez Barrio -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	--	15	22	69	Viña
R-SV-144	Mª Jesús Monge Peciña -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	55	728	22	72	L.secano
R-SV-145	José Varela Pinedo -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	9	168	22	79	L.secano
R-SV-146	Pedro Panosa Martínez -SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-	50	664	22	77	Viña
R-SV-147	José Monge Monge -LA BASTIDA- (Alava) TERMINO MUNICIPAL DE BRIAÑAS	65	910	22	77	Viña
R-B5-1	Ayuntamiento de Briñas	2	28	3	--	Camino
R-B5-2	Manuel Pereda Alonso Pº de Canalejas, 110-2º A -SALAMANCA-	75	1.055	3	167	Viña
R-B5-3	Félix Alonso Gómez -BRIAÑAS-	83	1.137	3	168	Viña
R-B5-4	Ignacio Laguardia Ponce -BRIAÑAS-	30	465	3	164	L.secano
R-B5-5	Mnos. Selsas Gómez Bastida -BRIAÑAS-	24	322	3	170	Erial
R-B5-6	Elisa Barrón Ibarra -BRIAÑAS-	31	434	3	163	Viña
R-B5-7	Remedios Bezares Gamarra -FONZALECHE-	23	322	3	161	Erial
R-B5-8	Ayuntamiento de Briñas	48	576	3	157	Erial
R-B5-9	Teodoro García Gutiérrez -BRIAÑAS-	--	90	3	159	Viña
R-B5-10	Ignacio Laguardia Ponce -BRIAÑAS-	--	20	3	158	Erial
R-B5-11	Julia Ruiz Pereda -BRIAÑAS-	4	42	3	156	Chopos
R-B5-12	Ignacio Laguardia Ponce -BRIAÑAS-	64	920	3	42	Viña
R-B5-13	Ayuntamiento de Briñas	8	112	3	--	Camino
R-B5-14	Julio Bezares Gamarra -BRIAÑAS-	44	630	3	44	Viña
R-B5-15	Ayuntamiento de Briñas	14	196	3	--	Camino, Er
R-B5-16	Hrdos. de Juan Leiva Rojas -BRIAÑAS-	--	5	3	45	Viña
R-B5-17	Lorenzo Gómez Alonso -BRIAÑAS-	--	20	3	48	Viña
R-B5-18	Elisa Barrón Ibarra -BRIAÑAS-	36	458	3	49	Viña, Al.
R-B5-19	Rosa Pereda Alonso -BRIAÑAS-	50	714	3	50	Viña
R-B5-20	Ayuntamiento de Briñas	5	155	3	51	Erial
R-B5-21	Daniel Gómez Alonso -BRIAÑAS-	95	1.330	3	52	Viña
R-B5-22	Concepción Blanco -BRIAÑAS-	13	180	3	57	Erial
R-B5-23	José María Aguirre Gamarra -BRIAÑAS-	10	150	3	58	Erial
R-B5-24	Anador Lagarda -BRIAÑAS-	20	270	3	10	Erial
R-B5-25	Ayuntamiento de Briñas	20	280	3	4	Erial
R-B5-26	Lorenzo Gómez Alonso -BRIAÑAS-	10	168	3	9	Erial
R-B5-27	Carlos Domínguez Fernández -BRIAÑAS-	69	966	3	8/7	Viña
R-B5-28	Desconocido	21	290	3	6	Erial
R-B5-29	Ayuntamiento de Briñas	4	56	3	--	Camino

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del expediente nº 4/87 de Modificación de Créditos III.C.1170

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Agoncillo, a 28 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.1171

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente 1/1987 relativo a la Primera Operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto General para 1987, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre del presente año por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Baños de Rioja, a 24 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales (continuación) III.C.1157

2. Los edificios que tengan fachada a más de una calle se aplicará el tipo que corresponda a la calle superior categoría a la que de fachada.

Artículo noveno: Liquidaciones.— 1. En base a las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos, para aquellas obras en las que sea necesario el proyecto técnico, de conformidad con las disposiciones urbanísticas que sean aplicables, se procederá en Gestión Tributaria a practicar las liquidaciones correspondientes, que serán aprobadas por la Alcaldía o la Comisión de Gobierno en su caso y notificadas a los sujetos pasivos.

2. En base a las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos, para aquellas obras en las que no sea necesario el proyecto técnico, de conformidad con las disposiciones urbanísticas que sean aplicables y valoradas las obras por los servicios urbanísticos, se procederá en Gestión Tributaria, a practicar las liquidaciones correspondientes.

Artículo décimo: Periodo de ingreso.— 1. Las personas obligadas al pago por las Liquidaciones señaladas en el punto primero del artículo noveno, harán efectivas sus deudas, en periodo voluntario, dentro de los plazos fijados en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento.

2. Las personas obligadas al pago por las liquidaciones señaladas en el punto segundo del artículo noveno harán efectivas las deudas en el momento de solicitar la oportuna licencia no tramitándose ésta sin el justificante del pago de las tasas.

ORDENANZA FISCAL Nº NUEVE: LICENCIAS DE APERTURA

Disposición General.— De conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 199 y en el número 9 del artículo 212 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por el Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Ayuntamiento de Calahorra continúa exaccionando la tasa por prestación de los servicios necesarios para el otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos.

Artículo primero: Objeto de la tasa.— Será objeto de esta tasa la prestación de los servicios técnicos y administrativos previos al otorgamiento de la necesaria licencia para la apertura de locales de negocios, cualquiera que sea la actividad que en los mismos se realice.

Artículo segundo: Hecho imponible.— 1. El hecho imponible viene determinado por la apertura de establecimientos para el ejercicio de la industria, comercio o profesión, considerándose como apertura a los efectos de esta Ordenanza Fiscal lo siguientes:

- a) Los establecimientos de primera instalación.
- b) Los traslados de local, aunque sea para el ejercicio de la misma actividad.
- c) El cambio o ampliación de la actividad en relación con la Licencia

Fiscal, entendiéndose que existe siempre que se produzca un aumento de las cuotas de la tarifa que no sea debido a un reforma tributaria o a una distinta clasificación a los efectos de aplicación de las tarifas, así como por el cambio de epígrafe de la Licencia Fiscal.

2. La interrupción en el ejercicio, menor a seis meses de la industria, comercio o profesión no dará lugar a la consideración de apertura, siempre que la reanudación sea en el mismo local y para la misma actividad. En el supuesto de transcurrir más de seis meses se considerará nueva apertura.

Artículo tercero: Obligación de contribuir.— 1. La obligación de contribuir nace por el ejercicio de la industria, comercio o profesión de que se trate, presumiéndose que tal ejercicio se inicia en el momento en que el titular curse, o venga obligado a cursar el alta por Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales o Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, y cuando se traslada de lugar el local de negocio.

2. También nace la obligación de contribuir siempre que el local donde se haya de realizar la actividad se utilice o esté en funcionamiento, abierto o no al público.

Artículo quinto: Sujeto pasivo.— 1. Están obligados al pago como sujetos pasivos de la tasa las personas naturales o jurídicas que sean titulares de establecimientos en las circunstancias señaladas en el artículo segundo.

2. A efectos de esta tasa se considerarán titulares de los establecimientos las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido la Licencia Fiscal.

Artículo quinto: Base imponible.— Se tomará como base de esta tasa la Cuota del Tesoro de la Licencia Fiscal correspondiente a la actividad objeto de la Licencia de Apertura.

Artículo sexto: Cuota tributaria.— 1. La cuota tributaria será la resultante de aplicar el tipo del 300% sobre la base imponible corregida por los siguientes coeficientes multiplicadores:

Primero: Según la categoría de la calle	
A.— Calles de primera	2,00
B.— Calles de segunda	1,50
C.— Calles de tercera	1,00
Segundo: Superficie ocupada, incluidos anexos	
1. Comercio al por mayor e industrial	
A.— Hasta 200 m ²	1,00
B.— De 200 a 500 m ²	1,50
C.— Superior a 500 m ²	2,00
2. Comercio al por menor y servicios	
A.— Hasta 50 m ²	1,00
B.— De 50 a 100 m ²	1,50
C.— Superior a 100 m ²	2,00
3. Profesiones y artistas	
A.— Hasta 30 m ²	1,00
B.— De 30 a 60 m ²	1,50
C.— Superior a 60 m ²	2,00

2. Al resultado de aplicar lo establecido en el punto anterior, se sumarán los siguientes tipo aplicados sobre el 300% de la base imponible.

Primero: Actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas	
A.— Actividades molestas	1,50
B.— Actividades nocivas	1,75
C.— Actividades insalubres	1,75
D.— Actividades peligrosas	2,00
Segundo: Establecimientos financieros y artísticos	
A.— Bancos, Cajas de Ahorros y otras Instituciones Financieras	2,00
B.— Artísticas	2,00

Artículo séptimo: Establecimientos no sujetos.— 1. No estarán sujetos a la tasa pero tienen la obligación de proveerse de la oportuna licencia:

a) Los traslados motivados por una situación eventual de emergencia, por causa de obras en los locales, siempre que éstos se hallen previstos de la correspondiente licencia.

b) Los traslados determinados por derribos forzosos, hundimientos, incendios, inundaciones y los que se verifiquen en cumplimiento de órdenes o disposiciones oficiales.

c) Los cambios de titular, siembre y cuando se siga ejerciendo la misma actividad.

2. Será condición para la aplicación de lo establecido en el punto anterior que el local objeto de apertura o reapertura tenga igual superficie que el primitivo y que se ejerzan las mismas actividades.

Artículo octavo: Bonificaciones.— Gozarán de una bonificación del 50% de sus cuotas los trasladados de establecimientos o locales desde zonas en que no corresponde su instalación, aunque esté permitida o tolerada temporalmente, a aquellas zonas consideradas por la administración Municipal, como adecuadas, siempre y cuando sea la misma actividad a desarrollar en el nuevo local.

Artículo noveno: Requisitos de las no sujeciones y bonificaciones.— 1. Las personas interesadas en la obtención de las sujeciones y bonificaciones a las aperturas de sus establecimientos lo solicitarán en el Ayuntamiento de Calahorra, acreditando suficientemente las circunstancias que dan derecho a su obtención.

2. La obtención de la no sujeción por cambio de titular regulada en el artículo séptimo punto primero apartado c) estará condicionada a que:

a) El causante hubiere obtenido la oportuna licencia para el ejercicio de la actividad de que se trate.

b) Se acredite la continuidad en el ejercicio de la misma actividad de que se trate.

c) Se solicite antes de transcurrido un año desde la baja del causante de la Licencia Fiscal.

Artículo décimo: Utilización de un mismo local para actividades comprendidas en distintos epígrafes de la Licencia Fiscal.— En el supuesto de que un mismo local se utilice para diversos epígrafes de Licencia Fiscal, la cuota tributaria de la tasa será la suma de las cuotas tributarias que correspondan a cada epígrafe. A estos efectos, la superficie ocupada de local se repartirá proporcionalmente para cada epígrafe de Licencia Fiscal, siempre que no exista separación física de las actividades ejercidas dentro del mismo local. En otro caso, se estará al cómputo de la superficie aplicada a cada epígrafe de la Licencia Fiscal.

(continuará)

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.1172

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente 1/1987 relativo a la Primera Operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto General para 1987 junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre del presente año por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Castañares de Rioja, a 24 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del expediente nº 5/87 de Modificación de Créditos III.C.1193

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 3 de los corrientes, acordó con el quorum reglamentario, prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos nº 5/1987 en el Presupuesto General vigente por importe de 38.156.300 Pts.

El expresado acuerdo y su expediente queda expuesto al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el mismo, conforme determinan los arts. 450.3 en relación con el 446.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 4 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificaciones de Créditos III.C.1173

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Matute, a 27 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Lucio Turza Armas.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.1174

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.265.315

2	Impuestos indirectos	240.000
3	Tasas y otros ingresos	14.310.633
4	Transferencias corrientes	3.878.475
5	Ingresos patrimoniales	22.427.365
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	2.302.000
7	Transferencias de capital	9.575.212
8	Variación de activos financieros	1.000
	Total ingresos	54.000.000

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	5.630.229
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.318.496
3	Intereses	472.500
4	Transferencias corrientes	50.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	22.090.275
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	437.500
	Total gastos	54.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ortigosa de Cameros, a 26 de noviembre de 1987.— El Teniente Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Modificación de Ordenanzas Fiscales III.C.1175

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 en relación con el 49 y 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 188 del R.D.L. 781/86 se hace público que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 5 de octubre de 1987, se adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice textualmente como sigue:

Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

Nº 4.— Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, en base a lo previene el artículo 189.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Sajazarra, 26 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.1176

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1987, el expediente de modificación de créditos nº 1/87 permanecerá expuesto en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de presentación de reclamaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 446, en relación con el 450, del R.D. 781/1986, de 18 de abril.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si finalizado el periodo de exposición no se hubieran producido reclamaciones.

San Asensio, 27 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Modificación del artículo 9º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal de circulación de vehículos III.C.1177

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de noviembre de 1987 se acordó la modificación del artículo 9º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal de circulación de vehículos que queda redactado, en su apartado 2º, como sigue:

“El importe de la cuota del impuesto será prorrateado por trimestres naturales en los casos de matriculación, transferencia o baja del vehículo.”

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán los interesados presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 188 del R.D. 781/1986, de 18 de abril.

San Asensio, 27 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de la tasa por la utilización de piscinas y polideportivo municipales III.C.1178

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo “Tasa por la utilización de piscinas y polideportivo municipales” que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1987.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En San Asensio, a 27 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Resultado de las elecciones locales parciales, celebradas el día 8 de noviembre de 1987, expresados por municipios III.D.50

ZONA DE CALAHORRA

MUNICIPIO DE MURO DE AGUAS

Número de Electores	42
Papeletas leídas	40
Papeletas nulas	0
Votantes	40
Votos en blanco	0
Votos a Candidatos	40
Papeletas válidas	40

Candidatos y votos obtenidos

Antonio Bartolomé Martínez (A.P.)	19
Juan Cruz Moreno Martínez (P.R.P.)	21

Proclamación de electos

Juan Cruz Moreno Martínez (P.R.P.)

ZONA DE HARO

MUNICIPIO DE CIRUEÑA

Número de Electores	133
Papeletas leídas	54
Papeletas nulas	3
Votos en blanco	7
Papeletas válidas	51

Candidatos y votos obtenidos

Fidel Fernández Melchor (F.A.P.)	29
Pablo Abad Cañas (F.A.P.)	27
Narciso Cortázar Blanco (F.A.P.)	28
Angel A. Manzanares Metola (F.A.P.)	25
Isabel Fernández Mendoza (F.A.P.)	28

Proclamación de electos

Fidel Fernández Melchor (F.A.P.)
 Isabel Fernández Mendoza (F.A.P.)
 Narciso Cortázar Blanco (F.A.P.)
 Pablo Abad Cañas (F.A.P.)
 Angel A. Manzanares Metola (F.A.P.)

MUNICIPIO DE FONCEA

Número de Electores	135
Papeletas leídas	71
Papeletas nulas	2
Papeletas en blanco	2
Papeletas válidas	69

Candidatos y votos obtenidos

Benigno Agriano López de Silanes (F.A.P.)	16
Saturnino Arnáiz Salazar (F.A.P.)	21
José F. Cerezo Pinedo (F.A.P.)	20
Saturnino Gutiérrez de Rozas (F.A.P.)	43
Gabriel Salazar Montejo (F.A.P.)	26

Proclamación de electos

- Saturnino Gutiérrez de Rozas (F.A.P.)
- Gabriel Salazar Montejo (F.A.P.)
- Saturnino Arnáiz Salazar (F.A.P.)
- José F. Cerezo Pinedo (F.A.P.)
- Benigno Agriano López de Silanes (F.A.P.)

MUNICIPIO DE VILLASECA (Fonzaleche)

Número de electores	79
Papeletas leídas	35
Papeletas nulas	1
Papeletas en blanco	0
Papeletas válidas	34

Candidatos y votos obtenidos

Ildefonso Barahona Gómez (F.A.P.)	34
---------------------------------------------	----

Proclamación de electos

Ildefonso Barahona Gómez (F.A.P.)

MUNICIPIO DE VILLAR DE TORRE

Número de Electores	313
Número de papeletas leídas	108
Número de papeletas en blanco	19
Número de papeletas nulas	0
Número de papeletas válidas	108

Candidaturas y votos obtenidos

F.A.P. siete escaños

Atribución de escaños

- José Alesanco Alonso (F.A.P.)
 - Gerardo Merino Martínez (F.A.P.)
 - Amando Martínez Angulo (F.A.P.)
 - Adolfo Rubio Rubio (F.A.P.)
 - Vicente Alesanco Alonso (F.A.P.)
 - José Antonio Angulo Martínez (F.A.P.)
 - Francisco Martínez Mazo (F.A.P.)
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 2.322/1983, de 15 de junio.
Logroño, a 30 de noviembre de 1987.— El Presidente.— El Secretario.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.2640

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 894/87, a instancia de Don Rafael Martín Carrasco, contra Resolución de la Dirección General de Policía (Ministerio del Interior), de fecha 6 de julio de 1987, desestimatoria de Recurso de Resposición interpuesto contra otra resolución de la misma Dirección General, de fecha 15 de enero del mismo año, sobre traslado de funcionarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.2641

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.023/87, a instancia de ROMAGIL, S.A. domiciliada en Arnedo, representada por el Procurador de los Tribunales D. César Gutiérrez Moliner, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo, de fecha 27 de agosto de 1987, desestimando recurso de reposición formulado contra otro Acuerdo del mismo Ayuntamiento de 5 de junio de 1987, que aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del polígono número 2 del Plan Parcial Entreviñas, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.2642

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

recurso contencioso administrativo con el número 1.019/87, a instancia de D. Antonio Robles Solana y Dª Josefina Herrero Pérez, vecinos de Arnedo, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo, de fecha 27 de agosto de 1987, desestimando recurso de reposición formulado contra otro Acuerdo del mismo Ayuntamiento de 5 de junio de 1987, que aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del polígono número 2 del Plan Parcial Entreviñas, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.2643

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.020/87, a instancia de Dª Basilia Pérez Muro, representada por el Procurador Don César G. Moliner, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo, de fecha 27 de agosto de 1987, desestimando recurso de reposición formulado contra otro Acuerdo del mismo Ayuntamiento de 5 de junio de 1987, que aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del polígono número 2 del Plan Parcial Entreviñas, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.2644

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.018/87, a instancia de D. José Castillo Herrero y Dª Joaquina Pérez Pascual, representados por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner contra Acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo, de fecha 27 de agosto de 1987, desestimando recurso de reposición formulado contra otro Acuerdo del mismo

Ayuntamiento de 5 de junio de 1987, que aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del polígono número 2 del Plan Parcial Entreviñas, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.2645

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.021/87, a instancia de D. Arsenio Palacios Calvo y Dª Mª del Carmen Rodríguez Pérez, representados por el Procurador Don César Gutiérrez Moliner, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo, de fecha 27 de agosto de 1987, desestimando recurso de reposición formulado contra otro Acuerdo del mismo Ayuntamiento de 5 de junio de 1987, que aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del polígono número 2 del Plan Parcial Entreviñas, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.2646

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.022/1987, a instancia de Don José María Blanco Oños, representado por el Procurador Don César G. Moliner contra acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo de fecha 20 de agosto de 1987 denegatorio de petición del recurrente de indemnización solicitada en relación con construcción de 56 viviendas de protección oficial y contra el de fecha 21 de octubre de dicho año resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2647

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue separación nº 135 de 1986, a instancia de Doña María Teresa Fuertes Serrano contra D. Alberto Clemente Frías y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 30 de octubre de 1987.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño los presentes autos de separación nº 135 de 1986, a instancia de Doña María Teresa Fuertes Serrano, mayor de edad, casada y vecina de Logroño, representada por la Procurador de

los Tribunales Doña María Teresa León Ortega y defendida por el Letrado Don Daniel García Jiménez, contra Don Alberto Clemente Frías, mayor de edad, casado, en rebeldía y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por la Procurador de los Tribunales Doña María Teresa León Ortega, en nombre y representación de Dª María Teresa Fuertes Serrano, contra Don Alberto Clemente Frías, debo declarar y declaro: La separación de los cónyuges Don Alberto Clemente Frías y Doña María Teresa Fuertes Serrano. Se concede a Doña María Teresa Fuertes Serrano la custodia y la patria potestad de los hijos menores de edad Carlos, Eduardo y María Teresa Clemente Fuertes. La disolución de la sociedad de gananciales. Se señala, en concepto de alimentos, la suma de cincuenta mil pesetas, las que deberá satisfacer el esposo a Doña María Teresa Fuertes Serrano, dentro de los cinco primeros días de cada mes, actualizándose conforme los índices de precios al consumo que emita el Instituto Nacional de Estadística u organismo competente. Se atribuye a Doña María Teresa Fuertes Serrano y el uso y disfrute del hogar conyugal, para convivir en él con sus hijos menores. Todo ello con imposición de costas al demandado. Firme esta sentencia librese exhorto a los Registros Civiles correspondientes para inscripción de la misma en las inscripciones de matrimonio de los cónyuges y nacimiento de los hijos habidos en el mismo. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a Don Alberto Clemente Frías, expido el presente en Logroño, a 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.2648

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de Juicio de Faltas, número 168/87, que por daños, se sigue en este Juzgado, se cita a Doña María Lourdes Juano Vela, cuyo domicilio se desconoce, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 21 de enero de 1988, a las 10,30 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 23 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.2649

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez de Distrito de Haro, en Juicio de Faltas nº 165/87, se acordó citar a Afra Silvano Disaro, mayor de edad, y cuyo último domicilio estaba en Italia, Milano, Cia I. Rmo. 89, Meda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que se le reciba declaración, así como que aporte factura de los daños producidos.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 17 de noviembre de 1987.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.2650

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez de Distrito de Haro, en Juicio de Faltas nº 152/87, se acordó citar a Luis Manuel Galdes Vicente, mayor de edad, cuyo último domicilio estaba en Haro, c/ Castillo, nº 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que se le reciba declaración sobre los hechos que lo motivan.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 17 de noviembre de 1987.— La Secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. - 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-I-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100